

Honorable Representante:
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Vicepresidenta
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Enviado
Día 20 Mes Sept Año 2023
Hora 3:37

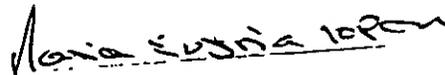
Asunto: Informe de Comisión Accidental de presupuesto

En atención a la designación realizada mediante oficio No. CSPCP 3.7-530-23 del 12 de septiembre de 2023 por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los Honorables Representantes designados como integrantes de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos radicar el informe para el Presupuesto General de la Nación 2024, con el fin de exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social que son competencia de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

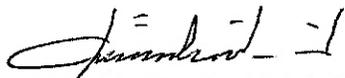
Cordialmente,



GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca
Coordinador



MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
Citrep



JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME PGN 2024
PROYECTO DE LEY 057 DE 2023 CÁMARA, 079 DE 2023 SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023-2024

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

Honorable Representante:

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Presidente

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Honorable Representante:

JUAN LORETO GOMEZ SOTO

Presidente

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Ciudad

Asunto: Informe de Comisión Accidental de presupuesto

En atención a la designación realizada mediante oficio No. CSPCP 3.7-530-23 del 12 de septiembre de 2023 por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los Honorables Representantes designados como integrantes de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos rendir informe para el Presupuesto General de la Nación 2024, con el fin de exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social que son competencia de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,



GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS

Representante a la Cámara

Departamento de Arauca

Coordinador

MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia



JUAN CARLOS VARGAS SOLER

Representante a la Cámara

Citrep



JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA

Representante a la Cámara

Departamento del Guaviare

Contenido

1. Sector salud y Protección Social
 - 1.1 Ministerio de Salud y Protección Social
 - 1.2 Superintendencia Nacional de Salud
 - 1.3 Instituto Nacional de Salud -INS
 - 1.4 Instituto Nacional de Cancerología
 - 1.5 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA
2. SECTOR TRABAJO
 - 2.1 Ministerio de Trabajo
 - 2.2 Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
 - 2.3 Superintendencia de Subsidio Familiar
 - 2.4 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria
 - 2.5 Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
3. Sector Vivienda
 - 3.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4. Sector Empleo Público
 - 4.1 Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 4.2 Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC
5. Sector Deporte
 - 5.1 Ministerio del Deporte
6. Sector Hacienda y Crédito Público
 - 6.1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 - 6.2 Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP
 - 6.3 Superintendencia de la Economía Solidaria
7. Sector Social
 - 7.1 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS
 - 7.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
8. Sector Justicia
 - 8.1 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Introducción

El presente informe fue elaborado en cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Comisión Accidental de Presupuesto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes conformada por los Honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Carlos Vargas Soler y Jorge Alexander Quevedo Herrera.

Dentro del contenido del documento se plasmará el análisis presupuestal que hiciera la Comisión Accidental como resultado del estudio de las respuestas a los cuestionarios remitidas por un total de 20 entidades del orden nacional que integran 8 sectores de la programación presupuestal proyectada para la vigencia 2024 dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto que surte su trámite al interior del Congreso de la República.

Las respuestas aportadas por este grupo de entidades fueron estudiadas por los miembros de esta Comisión de la siguiente manera¹:

- **H.R. Germán Rozo Anís:** Superintendencia Nacional de Salud; Instituto Nacional de Salud; Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP; Departamento Administrativo de la Función Pública; Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- **H.R. María Eugenia Lopera Monsalve:** Ministerio del Deporte; Superintendencia de Subsidio Familiar; Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Salud y Protección Social.
- **H.R. Juan Carlos Vargas Soler:** Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA; Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; Ministerio del Trabajo; Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.
- **H.R. Jorge Alexander Quevedo:** Superintendencia de la Economía Solidaria; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Frente a lo relacionado con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, encontramos que no existe respuesta para realizar el respectivo análisis, por lo que no se plasma dentro del contenido del presente informe.

¹ Esta distribución fue designada de manera aleatoria y no excluyó la posibilidad de que los Congresistas pudieran presentar comentarios sobre otras entidades.

Dentro de la revisión realizada, se incluye la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2023, derivada de la información brindada por cada una de las entidades en sus respuestas a los cuestionarios y en los debates de control político realizados por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes los días 12 y 19 de septiembre, asimismo, se realizó un comparativo frente a las solicitudes presupuestales requeridas por la Entidad en contraste con las asignaciones proyectadas dentro del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación vigencia 2024, con el fin de determinar las respectivas conclusiones.

A partir de la dinámica anteriormente citada, buscando la eficacia en el análisis de la información, se presentan los siguientes resultados:

1. SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1.1 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud es una entidad de orden nacional, que en términos del decreto 4107 de 2011 tiene el objetivo de: "(...) Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo".

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia de 2023 se le asignó al Ministerio de Salud un total de \$50.598.766 millones de pesos. Estos fueron invertidos de la siguiente manera:

Funcionamiento: \$48.721.085 millones; servicios de deuda: \$7.821 millones de pesos; inversión: \$1.869.860 millones de pesos, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 1: Inversión del Presupuesto del Ministerio de Salud vigencia 2024

	Apropiación vigente	bloqueada	compromiso	obligado	% obligado
Funcionamiento	\$ 48.721.085	\$ 12.558	\$ 35.901.260	\$ 34.545.732	71,00%

servicios de la deuda	\$ 7.821	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
inversión	\$ 1.869.860	\$ 1.571.601	\$ 1.255.567	\$ 977.321	70,00%
Total	\$ 50.598.766	\$ 1.584.159	\$ 37.156.827	\$ 35.523.053	70,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por el Ministerio de salud y protección Social en su respuesta al cuestionario. Cifras en millones de pesos.

Presupuesto vigencia 2024

Para la vigencia 2024, el Ministerio de Salud estableció y justificó un aumento en su presupuesto fundamentándose en su rol para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno “Colombia: Potencia mundial de la vida”. Resaltando que las funciones del Ministerio son esenciales para el éxito del Plan del gobierno.

El proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara, prevé la asignación de \$57.761.175 millones de pesos. Dicha cifra es considerada insuficiente por el Ministerio, ya que a su criterio necesitan una inversión de \$66.801.875 millones de pesos para poder realizar efectivamente sus planes y programas para la vigencia de 2024, lo que representa un déficit de \$10.048.862 millones de pesos, déficit del cual se desprenden dos items afectados, entre los cuales faltarían \$9.040.700 para el funcionamiento interno de Ministerio y \$1.008.162 para recursos de inversión.

Entre las estrategias del Ministerio que se verían afectadas están:

- “Equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos para garantizar servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones.
- Recuperación, fortalecimiento y modernización de la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios. o Política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional
- Fortalecimiento del aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del estado. o Política de derechos

sexuales y reproductivos. o Promoción de hábitos saludables con enfoque diferencial y de curso de vida.

- Acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Desarrollo del Sistema de información único e interoperable que permita la articulación de todos los actores del SGSSS.
- Ampliación en la salud digital a través de la apropiación de tecnologías de información en el ecosistema sanitario, desde aplicaciones y servicios digitales, desarrollo y adopción de sistemas y componentes de TIC, con interoperabilidad, estándares de salud y ciberseguridad.”

El Ministerio de Salud tiene un gasto considerable y satisfactorio para septiembre de 2023, puesto que para esta fecha invirtió un 70% de los recursos asignados a la institución. Asimismo, se debe considerar la importancia de este ministerio y de su función social para completar lograr las metas del Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Gobierno Nacional, cumplimiento que se ve preocupante al ver cómo el déficit del generado afectaría los siguientes planes de gestión:

Tabla 2: Posible déficit en programas del Ministerio de Salud

Nombre del proyecto	Valor solicitado 2024	Valor asignado	Déficit
Consolidación del sistema de información	\$ 146.043	\$ 139.720	-\$ 6.323
Desarrollo e implementación para talento humano	\$ 58.231	\$ 2.540	-\$ 55.690
Fortalecimiento de inteligencia epidemiológica	\$ 63.466	\$ 55.784	-\$ 7.682
Incremento de acciones de promoción y prevención de enfermedades	\$ 895.023	\$ 843.364	-\$ 51.659
Incorporación de enfoque diferencial para goce efectivo de derecho a la salud	\$ 204.499	\$ 173.066	-\$ 31.433

Fortalecimiento de la gestión del ciclo de vida	\$ 43.343	\$ 1.693	-\$ 41.649
Evaluación de tecnología a la salud basada en evidencia científica	\$ 4.204	\$ 3.387	-\$ 816
	\$ 6.500	\$ 5.504	-\$ 995
Mejoramiento a la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social	\$ 16.364	\$ 11.008	-\$ 5.355
Optimizar capacidades del Mini Salud	\$ 26.385	\$ 6.748	-\$ 19.636
Mejoramiento capacidad de prestación de servicios basado en atención primaria	\$ 7.950	\$ 4.487	-\$ 3.462
Mejoramiento capacidad instalada a la prestación de servicios	\$ 1.400.000	\$ 619.225	-\$ 780.774
Fortalecimiento gestión de calidad en salud	\$ 2.946	\$ 2.387	-\$ 559
Fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión del Mini Salud	\$ 4.663	\$ 2.540	-\$ 2.122
TOTAL:	\$ 2.879.617	\$ 1.871.453	-\$ 1.008.155

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por el Ministerio de Salud. Cifras en Millones de pesos

Conclusión:

En esta medida, es esencial que el Ministerio de Salud tenga suficientes recursos para poder llevar a cabalidad sus estrategias y programas para apoyar la salud a nivel territorial.

1.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

La Superintendencia Nacional de Salud (SNS) es una entidad gubernamental de control y vigilancia, cuyo propósito es supervisar y regular el sistema de salud en Colombia. Su función principal es garantizar que los servicios de salud sean prestados de manera eficiente, efectiva y con calidad, velando por los derechos de los usuarios del sistema de salud y promoviendo la transparencia y la competencia en el sector.

Sus responsabilidades incluyen:

- **Supervisión y regulación:** La SNS supervisa y regula a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las aseguradoras de salud (EPS), las entidades territoriales y otros actores del sistema de salud. Esto implica verificar que cumplan con las normativas, estándares y procedimientos establecidos.
- **Protección de los derechos de los usuarios:** La SNS vela por los derechos de los usuarios del sistema de salud, como el acceso oportuno a servicios médicos, la calidad de la atención, la protección financiera y la participación en decisiones relacionadas con su salud.
- **Fomento de la competencia:** La entidad promueve la competencia en el sistema de salud, lo que implica garantizar que las aseguradoras y prestadoras de servicios compitan de manera justa y brinden opciones de calidad a los usuarios.
- **Fiscalización financiera:** La SNS supervisa la sostenibilidad financiera de las EPS y otras entidades del sistema, asegurando que tengan los recursos necesarios para garantizar la atención a los afiliados.
- **Resolución de conflictos:** La entidad también se encarga de mediar y resolver conflictos y quejas relacionados con la atención de salud, tanto entre los usuarios y las EPS como entre las diferentes partes del sistema.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto total asignado a la Superintendencia Nacional de Salud, en la vigencia 2023, asciende a \$284.690.769, que fue distribuido de la siguiente manera:

Tabla 3. Ejecución presupuestal Superintendencia Nacional de Salud a agosto de 2023

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACION		EJEC.		%
	FINAL	COMPROMISOS	COMP	OBLIGACIONES	
Funcionamiento	200.767.430	113.010.609	57%	104.017.131	52%
Servicio a la Deuda	7.713.911				
Inversión	76.209.422	55.461.213	73%	23.551.435	31%
TOTAL	284.690.769	169.211.822	59,44%	127.568.566	44,81%

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud, respuesta a cuestionario

Tal como se observa en la tabla 3, con corte a 31 de agosto de 2023, se ha ejecutado un 59,44% del presupuesto de compromisos y un 44,81% del presupuesto de obligaciones. Lo cual nos da un promedio de ejecución de todo el presupuesto de 52,12%.

En el presupuesto de funcionamiento se presentó un porcentaje del 57% en compromisos y del 52% en obligaciones y en el presupuesto de inversión la ejecución en compromisos fue del 73% y en obligaciones es del 31%.

Presupuesto vigencia 2024

Para la vigencia 2024 la Superintendencia Nacional de Salud requirió un presupuesto de gastos por la suma de \$332.734.680 discriminados entre gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

La estimación de los gastos de la entidad para la vigencia 2024, presenta un incremento del 19,78% en relación con lo asignado para la vigencia 2023 de \$277.776.769.491, sin incluir la adición al presupuesto 2023 por valor de \$6.914.000 debido a que los datos se tomaron del Anteproyecto de presupuesto 2024. Incluida esta adición en el presupuesto de la vigencia 2023, la variación porcentual con relación al anteproyecto 2024 es del 16,88% en el total del presupuesto.

Sin embargo, si se observa el presupuesto asignado a la entidad en el PGN 2024, se puede apreciar que la entidad no consiguió los recursos requeridos ya que solamente se le dieron 309 mil millones de pesos para la vigencia 2024, lo cual sería un aumento del 8,5% (24 mil millones de pesos) en sus recursos comparado con el presente año de 2023.

Tabla 4. Recursos asignados a establecimientos públicos para el año 2024

Cuadro 1.5.6. Establecimientos Públicos 2023-2024

Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	del PIB	
	(1)	(2)	24/23	2023	2024
			(3)=(2/1)	(4)	(5)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.755	4.445	153,3	0,1	0,3
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3.041	4.406	14,7	0,2	0,3
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.163	2.617	21,0	0,1	0,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	2.025	2.558	26,3	0,1	0,2
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	2.302	2.285	(0,8)	0,1	0,1
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1.009	951	(12,6)	0,1	0,1
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	733	835	13,9	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	979	824	(15,8)	0,1	0,0
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	420	470	11,8	0,0	0,0
HOSPITAL MILITAR	406	467	15,2	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	333	433	30,0	0,0	0,0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	394	391	(0,7)	0,0	0,0
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	375	378	1,0	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO POLICÍA NACIONAL	377	359	(4,7)	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	217	330	52,0	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	285	309	8,5	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	287	293	2,0	0,0	0,0
FONDO NACIONAL AMBIENTAL	249	273	10,0	0,0	0,0
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	251	273	9,7	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	331	267	(19,2)	0,0	0,0
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	249	258	3,6	0,0	0,0
RESTO ENTIDADES	2.464	2.706	9,8	0,2	0,2
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	21.522	26.130	21,4	1,3	1,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2024

Por otra parte, teniendo en cuenta que la cuota de inversión asignada a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2024 es de \$79.713.191, según comunicación remitida por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación el pasado 5 de julio, la entidad se ajustó a este valor asignado; por consiguiente, son suficientes los recursos de inversión para la vigencia 2024.

Conclusiones:

- La Superintendencia Nacional de Salud presenta una baja ejecución de obligaciones en la sección de Inversión donde hasta el 31 de agosto de 2023 sólo se ha ejecutado un 31% del presupuesto de inversiones. En la respuesta de la entidad al cuestionario no se da ninguna justificación o razón para explicar este bajo nivel de ejecución.
- La entidad también afirma que para la Vigencia 2024, se debe apropiar el 60% de los recursos para cubrir los procesos en contra de la Superintendencia del presupuesto de Servicio a la Deuda, los aportes deben

llegar al 100% en los próximos tres años. Esto evidencia un alto uso de los recursos para cubrir necesidades de defensa judicial para la entidad.

1.3 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS

El Instituto Nacional de Salud es una entidad pública de carácter científico y técnico que se dedica a la investigación, vigilancia, control y promoción de la salud en el país. Su misión principal es contribuir al mejoramiento de la salud de la población colombiana a través de la generación de conocimiento científico, la recopilación y análisis de información epidemiológica, la promoción de prácticas saludables y la prevención de enfermedades.

Las principales funciones y áreas de trabajo del Instituto Nacional de Salud de Colombia incluyen:

- Vigilancia epidemiológica: El INS monitorea y analiza la incidencia de enfermedades, brotes epidémicos y otros eventos de salud pública para tomar medidas preventivas y de control.
- Investigación científica: Realiza investigaciones en diversas áreas de la salud, como epidemiología, microbiología, biomedicina, entre otras. Estas investigaciones contribuyen al desarrollo de políticas de salud basadas en evidencia científica.
- Laboratorio nacional de referencia: El INS opera laboratorios de referencia de alto nivel en microbiología, virología, toxicología y otras disciplinas para el diagnóstico y control de enfermedades infecciosas y otros problemas de salud.
- Control de calidad: Supervisa la calidad de productos relacionados con la salud, como alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y productos químicos, para garantizar la seguridad y eficacia de estos productos.
- Promoción de la salud: Lleva a cabo campañas y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, con el objetivo de fomentar hábitos saludables en la población.
- Coordinación de redes de laboratorios: El INS coordina una red de laboratorios en todo el país para fortalecer la capacidad de diagnóstico y respuesta ante emergencias de salud pública.
- Apoyo a la toma de decisiones: Proporciona información y asesoramiento técnico a las autoridades de salud y al Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación de políticas y estrategias de salud.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto total asignado al Instituto Nacional de Salud en la vigencia 2023 asciende a \$ 108.135.365.626 de pesos, de estos se encuentran \$2.568.627.500 de pesos bloqueados previo concepto, por lo que el presupuesto disponible en el momento es de \$105.566.738.126 de pesos; de estos recursos la suma de \$45.023.665.138 corresponden al presupuesto de funcionamiento y la suma de \$60.543.072.988 corresponden a gastos para inversión. Esto se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Ejecución presupuestal del Instituto Nacional de Salud vigencia 2023

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (A)	TOTAL CDP SOLICITADOS (B)	% B/A	COMPROMISOS (C)	% C/A
FUNCIÓNAMIENTO	45.023.665.138,00	43.687.151.047,01	97,03%	28.430.258.108,00	63,15%
GASTOS DE PERSONAL	39.353.845.000,00	39.353.845.000,00	100,00%	24.876.003.959,00	63,21%
GASTOS GENERALES	3.706.696.000,00	3.582.822.763,11	96,66%	2.845.134.242,10	76,76%
OTRAS TRANSFERENCIAS	932.786.000,00	103.660.000,00	11,11%	62.296.623,00	6,68%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978.208.500,00	646.823.283,90	66,12%	646.823.283,90	66,12%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	52.134.638,00		0,00%		0,00%
INVERSIÓN	60.543.072.988,00	53.108.383.468,82	87,72%	35.090.715.948,55	57,96%
VIGILANCIA	8.500.000.000,00	8.324.437.277,33	97,93%	7.327.493.591,09	86,21%
PRODUCCIÓN	10.522.033.500,00	10.214.428.307,31	97,08%	8.412.420.527,02	79,95%
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	10.315.531.988,00	6.763.605.096,49	65,57%	3.640.896.866,00	35,30%
RED NACIONAL DE LABORATORIOS	11.000.000.000,00	9.384.209.152,61	85,31%	4.533.470.892,60	41,21%
NUTRICIÓN	700.000.000,00	658.358.328,00	94,05%	317.629.152,00	45,38%
OBSERVATORIO	950.000.000,00	910.562.399,00	95,85%	639.052.525,00	67,27%
BANCOS DE SANGRE Y TRASPLANTES	2.372.913.140,00	1.997.193.651,50	84,17%	894.374.368,66	37,69%
INVESTIGACIÓN	4.000.000.000,00	3.712.801.227,33	92,82%	2.433.560.400,33	60,84%
CONSTRUCCIÓN	4.870.000.000,00	4.861.327.575,00	99,82%	3.799.527.023,00	78,02%
SISTEMAS	6.022.594.360,00	5.071.895.683,25	84,21%	2.163.881.876,43	35,93%
ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INS.	1.290.000.000,00	1.209.564.771,00	93,76%	928.418.726,42	71,97%
TOTAL	105.566.738.126,00	96.795.534.515,83	91,69%	63.520.974.056,55	60,17%

Fuente: Instituto Nacional de Salud, respuesta a cuestionario

Tal como se observa en la tabla 5, con corte a 31 de agosto de 2023, se ha ejecutado un 60,17% del presupuesto. Rubro a rubro se tiene que el presupuesto de funcionamiento tiene una ejecución del 63,15% y el de inversión en un 57,96%.

Cabe aclarar que la entidad mencionó que, usualmente la mayor parte de la ejecución del presupuesto se da en el segundo semestre del año, lo cual podría explicar la baja ejecución de algunos sectores del rubro de inversión como lo son renovación tecnológica, red nacional de laboratorios, bancos de sangre y trasplantes y sistemas.

Tabla 6. Resumen ejecución presupuestal Instituto Nacional de Salud para la vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Descripción	Vigente	Ejecución \$	% Ejecución
Funcionamiento	\$45.023	\$28.430	63,15%
Inversión	\$60.543	\$35.090	57,96%
TOTAL	\$105.566	\$63.520	60,17%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos aportados por la entidad

Presupuesto vigencia 2024

Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del Instituto Nacional de Salud, incluyendo Gastos de Funcionamiento, la entidad requiere la suma de \$171.778.035.865 para la vigencia fiscal 2024. Esto significaría un aumento del 37% respecto de los recursos asignados que tiene para la vigencia 2023.

Los recursos presupuestales de Gastos apropiados a la fecha para el Instituto Nacional de Salud en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024 ascienden a \$120.484.591.865, los cuales la entidad considera insuficientes para poder ejecutar los programas e inversiones que requiere dado que tendrían un déficit de \$51.293.444.000 frente a los recursos que solicitados para la vigencia 2024.

Frente al monto estimado del déficit presupuestal de Gastos de inversión, de acuerdo con los recursos apropiados a la fecha para la vigencia fiscal 2024, como se observa en la tabla número 7, sería de \$51.293.444.000.

Por su parte, frente a los gastos de funcionamiento, la entidad aclara que no existiría déficit con el número actual de trabajadores de planta, aunque señala que los planes de expansión de la misma como parte del programa de descentralización de la entidad llevaría a requerir mayores cursos en este rubro que en el momento no se pueden calcular.

Tabla 7. Situación presupuestal Instituto Nacional de Salud para la vigencia 2024. Cifras en millones de pesos

Descripción	Solicitado PGN 2024	PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	\$55.358	\$55.358	0	\$0	ADECUADA ²
Inversión	\$116.419	\$65.126	-44%	-\$51.293	DEFICITARIA
TOTAL	\$171.778	\$120.484	- 37%	-\$51.294	-

Fuente: elaboración propia con los datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario

Según el Instituto Nacional de salud, la insuficiencia de recursos plantea dificultades para cumplir con su misión principal, que abarca el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina con el fin de mejorar la salud de las personas. Esto incluye la investigación científica tanto básica como aplicada en salud y biomedicina, la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios alineados con las prioridades de salud pública establecidas por el Instituto.

Simultáneamente, esta falta de recursos impide que se lleven a cabo acciones para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo que respecta a transformaciones como la "Seguridad humana

² En el caso de que no se lleve a cabo el proceso de expansión de planta como parte del programa de descentralización de la entidad

y justicia social," y componentes como "Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo" que están delineados en dicho plan.

La tabla número 8 da cuenta de las carteras de la entidad que se verían afectadas si no se le adjudica el presupuesto requerido para la vigencia 2024.

Tabla 8. Déficit de ejecución de cartera del Instituto Nacional de Salud vigencia 2024

CONCEPTO	ASPIRACION 2024	ASIGNADO 2024	DEFICIT
FUNCIONAMIENTO	55.358.408.865	55.358.408.865	
INVERSIÓN	116.419.627.000	65.126.183.000	- 51.293.444.000
VIGILANCIA	14.146.000.000	9.130.899.000	- 5.015.101.000
PRODUCCIÓN	9.301.394.000	9.301.394.000	-
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	17.000.000.000	10.936.220.000	- 6.063.780.000
RED NACIONAL DE LABORATORIOS	15.908.001.000	11.703.717.000	- 4.204.284.000
NUTRICIÓN	19.250.000.000	769.344.000	- 18.480.656.000
OBSERVATORIO	2.300.000.000	1.031.744.000	- 1.268.256.000
BANCOS DE SANGRE Y TRASPLANTES	3.044.448.000	2.570.736.000	- 473.712.000
INVESTIGACIÓN	13.850.000.000	4.267.218.000	- 9.582.782.000
CONSTRUCCIÓN	8.458.170.000	4.969.287.000	- 3.488.883.000
SISTEMAS	11.000.000.000	8.857.656.000	- 2.142.344.000
ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INS.	1.356.000.000	782.352.000	- 573.648.000
GESTION DOCUMENTAL	805.614.000	805.614.000	-
TOTAL	171.778.036.865	120.484.591.865	- 51.293.444.000

Fuente: Instituto Nacional de Salud, respuesta a cuestionario

Conclusiones:

- Cabe resaltar que el déficit en el rubro de inversión del sector de nutrición del Instituto Nacional de Salud pondrá en peligro la ejecución de "los estudios para el desarrollo de un complemento alimentario con alimentos propios de las regiones y los nutrientes específicos de acuerdo con las deficiencias nutricionales de las diferentes poblaciones y comunidades" el cual es un proyecto abanderado del Gobierno Nacional en respuesta a la crisis de alimentación de algunas regiones del país, especialmente en el departamento de la Guajira. Por lo tanto, sería conveniente considerar elevar el presupuesto asignado en este sector.
- Por otra parte, la falta de recursos de inversión en el sector de redes en salud pública dentro de cuyas funciones se encuentra "Fortalecer la vigilancia por laboratorio para monitorear agentes infecciosos circulantes, serotipos, tipos,

subtipos, genotipos o variantes antigénicas o genéticas,” es especialmente preocupante dada la reciente crisis de la pandemia COVID-19, por lo que es de interés nacional incrementar el presupuesto en esta área para tratar futuros casos de pandemias.

1.4 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

El Instituto Nacional de Cancerología es una entidad del Estado Colombiano en su orden nacional que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, así como de la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública³.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto apropiado para el 2023 fue de \$139.844, por su parte, el ejecutado a corte de agosto de 2023 es de \$46.806. Lo anterior corresponde a un porcentaje de ejecución del 33%.

Tabla 9: Ejecución presupuestal mensual acumulado a agosto 2023 (Cifras en millones de pesos)

Presupuesto concepto de gastos	Presupuesto Apropiado	Valor Ejecutado	% Ejecución
Funcionamiento	51.790	43.215	83%
Inversión	88.054	3.591	4%
Total	139.844	46.806	33%

Fuente: Elaboración propia⁴

³ Instituto Nacional de Cancerología (S.F.). Reseña Histórica - Instituto Nacional de Cancerología. Recuperado el 25 de agosto de 2022 de <https://www.cancer.gov.co/somos-inc/nuestra-institucion/resena-historica>.

⁴https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestograrnacion/presupuestogeneraldeinac2023/presupuestogeneraldeinac2024Destinación para la vigencia 2024

Presupuesto vigencia 2024

Tabla 10: Necesidades presupuestales 2024 (Cifras en millones de pesos)

Presupuesto concepto de gastos	Necesidades presupuestales 2024	Presupuesto Aprobado 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	58.573	51.790	6.783	13%
Inversión	75.879	88.054	- 12.175	-14%
Total	134.452	139.844	- 5.392	-4%

Fuente: Elaboración propia⁵

Conclusiones:

- Cómo se refleja en la tabla 9: En los gastos de funcionamiento se ejecutó la cifra de 43.215 representado en el 83% del total del presupuesto apropiado a agosto del 2023.
- En los gastos de inversión se ejecutó la cifra de 3.591 representado en el 4% del total del presupuesto apropiado a agosto del 2023.
- Se recomienda establecer el aumento en el valor a ejecutar correspondiente al rubro de inversión como elementos para lograr una óptima ejecución del presupuesto para la vigencia 2024, para proyectos de inversión que se encuentran actualmente por conceptos de Diseño, construcción reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC, Fortalecimiento de la tecnología biomédica en el INC, Consolidación de la investigación en el INC para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia.
- Fortalecer la Implementación Plan Decenal de Salud Pública para el control del cáncer.
- Se recomienda mayor apoyo a los entes territoriales en los temas de salud pública e investigaciones (prevención y vacunación contra el VPH para que haya menos pacientes oncológicos).
- Se recomienda que, por la importancia del Instituto Nacional de Cancerología al ser pieza fundamental en la lucha contra el cáncer en el país, se le sean asignados los recursos suficientes para esta labor, por ende, se sugiere

⁵ Ibidem

otorgar para gastos de inversión un valor de \$27.636⁶ millones para financiar la adquisición de tecnología biomédica, continuar con proyectos de investigación y las estrategias en salud pública que la entidad requiera.

- Se recomienda se le asignen recursos para la financiación por objeto de gasto funcionamiento para la transformación institucional por valor de \$48.243 miles de pesos.⁷

1.5 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

Entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Tabla 11: Ejecución presupuestal mensual acumulado a corte de agosto 2023 (\$ Miles)

Presupuesto concepto de gastos	Presupuesto Apropriado	Valor Ejecutado	% Ejecución
Funcionamiento	137.212.017.000	133.961.811.628	98%
Inversión	97.120.669.296	65.649.748.471	68%
Servicio de la deuda	2.131.110.013	-	0%
Total	236.463.796.309	199.611.560.099	84%

Fuente: Elaboración propia⁸

⁶ El Valor se toma de la respuesta dada por el INC -Radicado No. SAL-06633-2023

⁷ Ibidem

⁸ [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/presupuestogeneraldelanacin2024Destinación para la vigencia 2024.](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/presupuestogeneraldelanacin2024Destinación%20para%20la%20vigencia%202024)

Presupuesto vigencia 2024

Tabla 12: Necesidades presupuestales 2024 (Cifras en millones de pesos)

Presupuesto concepto de gastos	Necesidades presupuestales 2024	Presupuesto Aprobado 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	169.844.005.332	137.212.017.000	32.631.988.332	24%
Inversión	169.866.012.156	97.120.669.296	72.745.342.860	75%
Servicio de la deuda	1.964.813.930	2.131.110.013	- 166.296.083	-8%
Total	339.710.017.488	236.463.796.309	105.211.035.109	44%

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones:

- Cómo se refleja en la tabla 11, en los gastos de funcionamiento se ejecutó la cifra de 133.961.811.628 representado en el 98% del total del presupuesto apropiado a agosto del 2023. En los gastos de inversión se ejecutó la cifra de 65.649.748.471 representado en el 68% del total del presupuesto apropiado a agosto del 2023.
- Se observa que en el presupuesto servicio de la deuda se apropiaron \$2.131.110.013 lo cual a agosto 2023 no se ha ejecutado.

2. SECTOR TRABAJO

2.1 MINISTERIO DE TRABAJO

El Sector Administrativo del Trabajo se encuentra integrado por el Ministerio del Trabajo, las entidades adscritas como el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia del Subsidio Familiar y por la entidad vinculada Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones.

El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la

formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Tabla 13: Ejecución presupuestal mensual acumulado a 31 de agosto 2023 (cifras en millones de pesos)

Presupuesto concepto de gastos	Presupuesto Apropriado	Apropiación bloqueada	Comp	Oblig	% Comp	% Oblig	Apr. Sin Comp
Funcionamiento	31.745.522	18.914	9.913.290	9.856.475	31,23%	31,05%	21.832.232
Inversión	5.120.503	-	3.189.336	2.287.513	62,00%	45,00%	1.931.167
Servicio de la deuda	1.828	-	-	-	0,00%	0,00%	1.828
Total	36.867.853	18.914	13.102.626	12.143.988	36,00%	69274,75%	23.765.227

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la entidad, cifras en millones de pesos.

Tabla 14: Ejecución presupuestal vigencia 2024

Ejecución presupuestal vigencia 2024 (Cifras en Millones de \$)

Presupuesto concepto de gastos	Solicitado PGN 2024	PGN 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	40.781.900	40.240.294	541.606	-1%
Inversión	422.169	382.836	39.333	-10%
Servicio de la deuda	-	-	-	0%
Total	41.204.069	40.623.130	580.939	-1%

Presupuesto vigencia 2024

Tabla 15: Necesidad presupuestal PGN vigencia 2024

Solicitud de recursos entidad vigencia 2024 (Cifras en Millones \$)

Presupuesto concepto de gastos	Recursos solicitados 2024	Proyecto de Ley	Déficit	% Déficit
Funcionamiento	40.781.900	40240294	541.606	-1%

Inversión	422.169	382836	- 39.333	-9%
Servicio de la deuda	-	0	-	0%
TOTAL	41.204.069	40.623.130	- 580.939	-1%

Conclusión:

En la tabla ejecución presupuestal vigencia 2024, el presupuesto solicitado para el PGN 2024 está por valor de \$41.204.069. Se recomienda ajustar el presupuesto adicionando para la vigencia 2024 a \$29.000.000 que sería la proyección lineal que se viene ejecutando en el 2023.

2.2 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA es una entidad pública que tiene como objetivo principal promover y ofrecer formación técnica, tecnológica, y de habilidades laborales a la población colombiana. Fue creado en 1957 y es una de las instituciones más importantes en el ámbito de la educación técnica y tecnológica en el país.

Las funciones y actividades principales del SENA son las siguientes:

- **Formación Técnica y Tecnológica:** El SENA ofrece una amplia variedad de programas de formación en áreas técnicas, tecnológicas y ocupacionales. Estos programas están diseñados para preparar a los estudiantes para ingresar al mercado laboral con las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar trabajos específicos. La formación abarca diversos sectores de la economía, desde la agricultura hasta la tecnología de la información.
- **Formación para el Empleo:** El SENA ofrece cursos y programas de formación que están directamente relacionados con las necesidades del mercado laboral colombiano. Esto implica que la formación se adapta a las demandas de empleadores y sectores económicos específicos.
- **Educación Continua:** Además de la formación inicial, el SENA promueve la educación continua y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Ofrece cursos y programas de actualización para trabajadores y profesionales que deseen mejorar sus habilidades y conocimientos.

- **Aprendizaje en el Trabajo:** El SENA administra el programa de Aprendizaje, que permite a los jóvenes y adultos adquirir experiencia laboral en empresas mientras reciben formación técnica. Esto facilita la transición de los estudiantes al mercado laboral.
- **Desarrollo de Competencias Empresariales:** El SENA también ofrece programas y asesoramiento para emprendedores y empresarios, con el objetivo de impulsar la creación y el crecimiento de pequeñas y medianas empresas en Colombia.
- **Investigación y Desarrollo:** El SENA realiza investigaciones en áreas relacionadas con la formación técnica y tecnológica, con el fin de mejorar sus programas y adaptarlos a las necesidades cambiantes del mercado laboral.
- **Inclusión y Acceso:** El SENA promueve la inclusión social y el acceso a la educación y formación técnica para diferentes grupos de población, incluyendo personas con discapacidades y comunidades vulnerables.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto asignado al Servicio Nacional de Aprendizaje para la vigencia 2023 fue de \$4.824.416.694.138, con \$113.732.000 para gastos de funcionamiento y \$4.710.685.000.000 dedicados a inversión. Hasta la fecha se ha ejecutado un 61,11% de los recursos por un valor de \$2.948.388.000.000.

Cabe resaltar que durante el debate de control político llevado a cabo el del 19 de septiembre en la Comisión Séptima, el SENA proveyó unas cifras actualizadas de ejecución a septiembre de 2023 donde la ejecución a agosto es del 66,85% y la acumulada del mes de septiembre es del 71,07%.

Tabla 16. Apropiación Presupuestal SENA para la vigencia 2023

Apropiación Inicial Ley 2276 de 2022	Adición presupuestal Ley 2299 de 2023	Apropiación Vigente
4.410.464.694.138	413.952.000.000	4.824.416.694.138

Fuente: Datos aportados por el SENA en la respuesta a cuestionario

Tabla 17. Ejecución Presupuestal SENA con corte al 31 de agosto de 2023

MES	VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA	%EJECUCIÓN ACUMULADA
ENERO	4.410.465	459.279	10,41%
FEBRERO	4.410.465	1.232.740	27,95%
MARZO	4.410.465	1.636.675	37,11%
ABRIL	4.410.465	1.898.110	43,04%
MAYO	4.410.465	2.081.082	47,19%
JUNIO	4.410.465	2.400.864	54,44%
JULIO	4.410.465	2.739.809	62,12%
AGOSTO	4.824.417	2.948.388	61,11%*

Fuente: Datos aportados por el SENA en la respuesta a cuestionario

Tabla 18. Ejecución Presupuestal acumulada del SENA a corte del 31 de agosto de 2023

COLOMBIA VIDA		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA DE LA ENTIDAD CORTE 31 DE AGOSTO VIGENCIA 2023 (\$M)										SENA		
TIPO	PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISOS				RECURSOS POR COMPR.			PAGOS				
			COMPR.	%	FOR COMP	%	DIR. GRAL	REGION	UNIDAD ELEC. BLOQ	PAGOS	%	FOR PAGAR	%	
A-01	GASTOS DE PERSONAL	74.971	40.289	54%	34.682	46%	25.389	55	9.236	39.275	52%	35.694	48%	
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MRA	11.939	178	1%	11.760	99%	11.760			178	1%	11.760	99%	
A-03	TRANSFERENCIAS - SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	17.418	10.277	59%	7.141	41%	5.294	1.847		8.461	49%	8.968	51%	
A-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS	9.317	7.051	76%	2.264	24%	1.839	427		3.210	34%	4.107	66%	
A-06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	96	59	68%	27	32%				59	68%	27	32%	
TOT FUNCIONAMIENTO		113.732	57.854	50,87%	55.877	49,13%	44.310	2.329	9.236	51.173	44,99%	42.558	55,01%	
C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	3.209.881	2.219.618	67%	1.090.263	33%	532.696	197.608		359.759	1,674,894	51%	1,432,984	49%
C-3603-1300-15	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	192.172		0%	192.172	100%	188.751	3.421			0%	192.172	100%	
C-3602-1300-6	APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES FONDO EMPRENDER (FE) A NIVEL NACIONAL	186.336		0%	186.336	100%	151.423		34.913		0%	186.336	100%	
C-3699-1300-14	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	188.555	42.163	22%	146.392	78%	24.625	121.767		7.349	4%	181.206	96%	
C-3605-1300-2	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	260.223	175.163	67%	85.059	33%	4.872	73.789	6.398	60.821	23%	199.401	77%	
C-3699-1300-13	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, CESANTIAS Y PENSIONES	193.673	143.050	74%	50.623	26%	50.623			114.280	59%	79.393	41%	
C-3603-1300-13	FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	135.981	109.390	80%	26.591	20%	14.104	5.476	5.011	68.493	51%	47.288	49%	
C-3602-1300-8	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	113.907	100.418	88%	13.489	12%	1.028	12.461		55.541	49%	58.364	51%	
C-3605-1300-3	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	8.400		0%	8.400	100%	8.400				0%	8.400	100%	
C-3602-1300-7	SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA DESPLAZADOS	62.713	54.385	87%	8.328	13%	183	8.145		30.745	49%	31.968	51%	
C-3603-1300-12	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	36.992	32.036	87%	4.954	13%	2.300	2.654		20.844	54%	16.129	44%	
C-3603-1300-22	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	4.670		0%	4.670	100%			4.670		0%	4.670	100%	
C-3602-1300-9	ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	17.183	14.311	83%	2.872	17%	1.522	1.350		8.481	49%	8.702	51%	
TOTAL INVERSIÓN		4.710.485	2.890.533	61,34%	1.820.152	38,44%	982.728	424.473	410.751	2.043.648	43,38%	2.447.017	56,42%	
TOTAL SENA		4.824.417	2.948.388	61,11%	1.874.029	38,89%	1.027.038	429.002	419.969	2.094.841	43,42%	2.729.575	56,58%	

Fuente: Datos aportados por el SENA en la respuesta a cuestionario

Tabla 19. Ejecución Presupuestal SENA con corte al 19 de septiembre de 2023



**EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2023**

 **\$ 4.410.465**

Ley 2276 de 2022

MES	VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA	%EJECUCIÓN ACUMULADA
ENERO	4.410.465	459.279	10,41%
FEBRERO	4.410.465	1.232.740	27,95%
MARZO	4.410.465	1.636.675	37,11%
ABRIL	4.410.465	1.898.110	43,04%
MAYO	4.410.465	2.081.082	47,19%
JUNIO	4.410.465	2.400.864	54,44%
JULIO	4.410.465	2.739.809	62,12%
AGOSTO	4.410.465	2.948.388	66,85%
SEPTIEMBRE (CORTE 08/09/23)	4.410.465	3.134.417	71,07%

Cifras Millones SCOP

Fuente: Datos aportados por el SENA en dentro del debate de control político

Tabla 20. Resumen ejecución presupuestal SENA vigencia 2023

Descripción	Vigente	Ejecución \$	% Ejecución
Funcionamiento	\$113.732	\$57.854	50,87%
Inversión	\$4.710.685	\$2.890.533	61,36%
TOTAL	\$4.824.417	\$63.520	61,11%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por el SENA en su respuesta al cuestionario.
Cifras en millones de pesos

Presupuesto vigencia 2024

El presupuesto asignado para el SENA en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024 es de \$5.343.548.765.701, y el presupuesto solicitado por la Entidad en el anteproyecto de presupuesto fue de \$5.886.021.000.000, distribuidos en gastos de funcionamiento por \$125.710.660.000 y gastos de inversión de \$5.760.310.340.000.

Así, el SENA considera que el presupuesto resulta insuficiente con relación a la solicitud presentada para poder cumplir sus funciones.

Tabla 21. Resumen situación presupuestal SENA para la vigencia 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Proyecto PGN 2024	%	Diferencia	Situación
FUNCIONAMIENTO	\$125.710	\$124.606	-0,88%	-\$1.104	DEFICITARIA
INVERSIÓN	\$5.760.310	\$5.218.942	-9,4%	-\$541.368	DEFICITARIA
TOTAL	\$ 5.886.021	\$5.343.548	-9,22%	-\$542.473	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por el SENA en su respuesta al cuestionario.

Cifras en millones de pesos

Por otra parte, durante la audiencia de control político el SENA presentó una ilustración actualizada del presupuesto para 2024 donde calculan un déficit del 11,2% con el proyecto PGN 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 22. Situación presupuestal SENA para la vigencia 2024



PRESUPUESTO SENA 2024



Fuente: SENA, aportado dentro del debate de control político. Cifras en millones de pesos

De esta manera, la entidad presenta un déficit total de \$ 542.473 millones de pesos los cuales provienen principalmente del proyecto de inversión “fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional” por un valor de \$ 371.367 millones de pesos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 23. Proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento del SENA que se verán afectados por el déficit del PGN 2024 asignado a la entidad.

Código Presupuestal	Fuente	Rec.	Nombre Proyecto de Inversión	Déficit 2024
360200-3603-1300-0015-0000	Nación	10	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	371.367.788.299
360200-3603-1300-0016-0000	Nación	10	ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	20.000.000.000
360200-3699-1300-0015-0000	Nación	10	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	150.000.000.000
Subtotal Inversión				541.367.788.299
A	Propios	27	FUNCIONAMIENTO	1.104.446.000
Subtotal Funcionamiento				1.104.446.000
TOTAL DÉFICIT				542.472.234.299

Fuente: información SENA en su respuesta al cuestionario

Tabla 24. Proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento del SENA que se verán afectados por el déficit del PGN 2024 asignado a la entidad.



DÉFICIT SENA 2024

RECURSOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DÉFICIT 2024	OBSERVACIÓN
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	371.368	Estos recursos equivalen a la formación de 137.544 tecnólogos.
ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	20.000	Afectaría el control de la cuota de aprendizaje, el recaudo de cartera y la logística y operación de la Dirección General y Despachos Regionales de la entidad.
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	150.000	Afectaría el mantenimiento y adecuación de las instalaciones a nivel nacional. Para el 2023 las solicitudes a nivel nacional superaron los \$300.000 millones. Así mismo afecta la construcción de nuevas sedes.
Subtotal Inversión	541.368	
FUNCIONAMIENTO	1.104	Se afectan los gastos de personal.
Subtotal Funcionamiento	1.104	
TOTAL DÉFICIT	542.472	

Cifras Millones \$COP

Fuente: información SENA durante el debate de control político.

Conclusiones:

- El desarrollo y mejora de las habilidades técnicas y tecnológicas del SENA desempeña un papel esencial en la creación de oportunidades educativas y en la apertura de nuevos caminos para la población colombiana. Esto se logra al impulsar el crecimiento de las capacidades productivas de los jóvenes, quienes, a su vez, requieren estímulos y motivación para fomentar sus propios proyectos empresariales y emprendimientos productivos. Por esta razón el déficit en el rubro de “fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional” por un valor de \$371.367 millones de pesos podría debilitar el avance del capital humano del país especialmente en el área de técnicos y tecnólogos. Según el SENA este déficit equivaldría a la formación de más de 137 mil tecnólogos en el país.
- Por otra parte, el déficit calculado de \$150.000 millones de pesos para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL” afecta de manera negativa la expansión del

SENA en las regiones del país, teniendo en cuenta además que este presupuesto representa sólo el 50% de lo que han las diferentes sedes del SENA.

2.3 SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia de Subsidio Familiar es una entidad de orden nacional que tiene el deber de vigilancia y control sobre los sistemas de subsidio familiar y su cobertura eficiente dentro de la nación.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Durante la vigencia de 2023, la institución tuvo una apropiación de \$ 63,743 millones de pesos, de los cuales para el corte de 10 de agosto del mismo año solo obligó \$23.270 millones de pesos, lo que representa un 36.54% del total apropiado.

Presupuesto vigencia 2024

Para la vigencia de 2024, la Superintendencia ha mostrado la necesidad de inversión para poder actualizar y formalizar su planta de trabajo según las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Trabajo y otras entidades, lo que implicaría una inversión adicional dentro del PGN. Asimismo, plantearon una situación en el caso en que solo se les tenga que aportar lo mínimo para mantener su funcionamiento actual:

Tabla 25: Solicitud de inversión de la Superintendencia de Subsidio Familiar

	Recursos 2023	Recursos solicitados para mejoras y actualización de planta	Recursos solicitados en caso para mínimo funcionamiento	Recursos PL PGN 2024	Déficit con mayor inversión	Déficit con el mínimo solicitud o por la entidad
Gastos personales	\$ 63.743	\$ 96.891	\$ 84.818	\$ 69.298	\$ 27.598	\$ 15.520

Fuente: Elaborado a partir de la información aportada por la Superintendencia en su respuesta al cuestionario. Cifras en millones de pesos.

Conclusiones:

Comparando el plan financiero de la Supersubsidio con el proyecto de Ley de PGN 2024, se puede evidenciar que en cualquier caso habrá un déficit de mínimo \$15.000 millones de pesos, lo que es una cifra relevante.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, para el corte de agosto de 2023, la institución no ha invertido ni siquiera en 40% de sus recursos asignados para la vigencia de 2023, lo que debe ser un factor que se ha de tener en cuenta en la medida en que los gastos de la entidad no parecen ser urgentes ni altos.

2.4 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria es una unidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por fin diseñar e integrar estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana mejorando las organizaciones solidarias de la nación.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para el año 2023, la Unidad de Organizaciones Solidarias tuvo una asignación de \$41.843 millones de pesos. De los cuales \$8.343 millones fueron destinados al funcionamiento interno de la entidad y 33.500 millones a inversiones.

A corte del 31 de agosto de 2023, se dio una ejecución del 74.9% del presupuesto, lo que se traduce en \$31.351 millones de pesos invertidos. Si bien estas cifras son satisfactorias, es alarmante el incremento en las inversiones requeridas por la institución.

Como se puede apreciar a continuación, se prevé un déficit de \$174.462 Millones de pesos:

Tabla 26: Déficit de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria vigencia 2024

	Asignación del Proyecto de Ley PGN 2024	Requerimiento	Déficit
Funcionamiento	\$ 9.586	\$ 24.943	-\$ 15.357

Inversión	\$ 35.000	\$ 194.105	-\$ 159.105
TOTAL	\$ 44.585	\$ 219.048	-\$ 174.462

Fuente: Elaborado a partir de la información aportada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria en respuesta a cuestionario. Cifras en millones de pesos.

La misma institución advierte que debido a este déficit, varios de sus programas y objetivos se verían gravemente afectados, entre ellos:

- Realizar seguimiento a los resultados de las agendas comunes en el marco de la asociatividad solidaria.
- Caracterización de los medios de comunicación de asociatividad solidaria
- No contar con un sistema de información
- Imposibilidad para adelantar los macroproyectos que salieron de las agendas comunes territoriales, adelantadas en la presente vigencia.
- Baja capacidad operativa y financiera para la gestión e implementación de planes, programas y proyectos en territorio, cumplir los diferentes compromisos en Conpes, sentencias, en el acuerdo de paz.
- No se podrá adquirir el Software de Gestión de Contenidos Empresariales ECM, el cual permitirá automatizar tecnológicamente el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, con la finalidad de implementar la estrategia de transformación digital y los demás componentes de preservación digital a largo plazo, así como la de optimizar los tiempos de trámites y respuestas a solicitudes de información.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta los datos expuestos, es preocupante observar el déficit de la institución para el año 2023, sobre todo teniendo en cuenta que la misma ha tenido una ejecución de su presupuesto satisfactoria del 74.9%. En esta medida, es relevante atender las solicitudes de la Unidad Administrativa, para poder ayudar a sus capacidades para seguir mejorando la calidad de vida de los colombianos alrededor del territorio nacional.

2.5 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

La Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, es una empresa industrial y comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.

Decreto número 309 del 24 de febrero de 2017, **“por el cual se modifica la estructura de la Administradora Colombiana de Colpensiones”**, adoptó un nuevo modelo de operación para mejorar la efectividad en el servicio al ciudadano, sus procesos de evaluación y control de la gestión y dar respuesta oportuna a las solicitudes o trámites de los ciudadanos.⁹

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Tabla 27. Ejecución presupuestal a 31 de julio 2023 (Cifras en millones de \$)

Num	Planes/Programas/Proyectos	Aforo Vigente SIIF (1)	Recaudo Mensual Acumulado corte 31 de julio 2023 (2)	Porcentaje (2/1)
1	APORTES DE LA NACION (Financiación pensiones Régimen de prima media con prestación definida Colpensiones presupuesto 2023)	17.304.594	7.938.182	46%
2	SERVICIOS DE ADMINISTRACION BEPS: Transferir a Colpensiones administración beneficios económicos periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013)	160.347	83.472	52%
3	PAGO DE NOMINA DE LAS EMPOS Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS)	45.673	25.659	56%
4	PAGO DE NOMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCO Fondo de prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó	10.144	4.047	40%
TOTAL		17.520.758	8.051.360	46%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la entidad

Presupuesto vigencia 2024

Tabla 28: Solicitud Aporte Nación 2024 (Cifras en Millones de \$)

1	Planes/Programas/Proyectos	Solicitud 2024
1	APORTES DE LA NACION	26.017.175

⁹ Consultado el 17 de septiembre de 2023-<https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/113/quienes-somos/>

	(Financiación pensiones régimen de prima media con prestación definida colpensiones presupuesto 2023)	
2	SERVICIOS DE ADMINISTRACION BEPS: (Transferir a colpensiones - Administración beneficios económicos periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013)	153.714
3	PAGO DE NOMINA DE LAS EMPOS (Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS)	49.579
4	PAGO DE NOMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCO Fondo de prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó	8.081
Total		26.228.549

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la entidad

Conclusión:

Se recomienda la asignación de la solicitud por valor de \$26.2 billones en el presupuesto General de la Nación vigencia 2024, para cubrir la financiación faltante para el pago de las pensiones y demás prestaciones económicas, las cuales ascienden a \$56,8 billones, el saldo por valor de \$30,6 billones es financiado con ingresos propios de Colpensiones.

3. SECTOR VIVIENDA

3.1 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es una entidad de orden nacional, que en virtud del Decreto Ley 3571 de 2011 tiene la facultad de desarrollar y aplicar la política pública del Gobierno Nacional en relación con el desarrollo territorial a través del uso eficiente del suelo para crear condiciones de acceso a la vivienda y a servicios públicos básicos.

Ejecución Presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia de 2023, el Ministerio de Vivienda tuvo un presupuesto de \$2.917.627 millones de pesos, de los cuales ha obligado un total de \$1.934.003215 millones de pesos, que equivale a un gasto del 66.3% del presupuesto otorgado.

De los gastos se resalta el del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene la función de cubrir y subsidiar gastos de vivienda de interés social entre otros gastos.

Tabla 29: Ejecución Presupuestal al 31 de agosto de 2023

Ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2023
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda
Cifras en millones de pesos

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Saldo x Comprometer Apropiación Vigente	Comp/ Aprop Vigente	Oblig / Aprop Vig
Funcionamiento	2.917.627,71	1.939.003,56	1.934.215,57	978.624,15	66,5%	66,3%
Inversión	1.156.132,03	820.956,24	53.817,01	335.175,79	71,0%	4,7%
Fondo de Contingencias	430,09	-	-	430,09	0,0%	0,0%
MINISTERIO	4.074.189,83	2.759.959,80	1.988.032,58	1.314.230,03	67,7%	48,8%
Funcionamiento	8.011,51	1.742,69	1.742,69	6.268,82	21,8%	21,8%
Inversión	3.839.992,92	3.674.628,53	1.030.220,88	165.364,39	95,7%	26,8%
Fondo de Contingencias	586,09	-	-	586,09	0,0%	0,0%
FONVIVIENDA	3.848.590,53	3.676.371,23	1.031.963,58	172.219,30	95,5%	26,8%

Fuente: Respuesta al cuestionario aportada por la Entidad

Presupuesto vigencia 2024

Para el proyecto de inversión de la entidad para la vigencia de 2024, cuenta con una asignación de presupuesto de \$1.466.886 millones de pesos. De esta inversión, la misma entidad ha declarado de forma autónoma que con el esfuerzo del Gobierno Nacional para mejorar los recursos de la entidad, no es necesario que se inviertan recursos adicionales para la entidad.

Conclusión:

Aunque para el corte de septiembre de 2023 el presupuesto obligado por el Ministerio puede ser considerado como bajo teniendo en cuenta que no supera el 70% de gasto de este, el mismo Ministerio de Vivienda en la respuesta a las proposiciones hechas por la Cámara de Representantes afirmó que no necesita más presupuesto que el que se propone dentro del Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara, de manera que no es necesario modificar el monto previsto en el proyecto de PNG.

4. SECTOR EMPLEO PÚBLICO

4.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los

colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.

Función Pública hace parte de los 24 sectores que componen la Rama Ejecutiva Nacional, siendo cabeza del sector Función Pública, del cual también hace parte la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); entidad descentralizada de carácter universitario con presencia regional.

Busca fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.
- Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.
- Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.
- Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto asignado al Departamento administrativo de la Función Pública para la vigencia 2023 fue de Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos (\$48.736.475.583).

Con una ejecución del 58,59% correspondiente a \$28.555.679.202 de pesos y a nivel de obligación \$22.445.554.173 de pesos que representan el 46,05% de los recursos apropiados, como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 30. Ejecución presupuestal Función Pública

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DAFP 2023	
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
FUNCIONAMIENTO	28.933.928.030
Gastos de personal	25.521.706.820
Adquisición de bienes y servicios	2.726.749.027
Transferencias corrientes	530.049.119
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	155.423.064
INVERSIÓN	19.802.547.553
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	9.000.000.000
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional	6.574.547.553
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC'S nacional	3.728.000.000
Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá.	500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2023	48.736.475.583

Fuente: Resolución 001 de 03 de enero de 2023 –Elaboración propia DAFP

Fuente:

Departamento Administrativo de la Función Pública, respuesta a cuestionario

Tabla 31: Resumen ejecución presupuestal Función Pública. Vigencia 2023

Descripción	Vigente	Ejecución \$	% Ejecución
Funcionamiento	\$28.933	-	-
Inversión	\$19.802	-	-
TOTAL	\$48.736	\$28.555	52,32%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la entidad en su respuesta al cuestionario.
Cifras en millones de pesos

Tabla 32: Ejecución presupuestal acumulada al 31 de agosto de 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA 2023				
Mes	Valor total de los compromisos	% Ejecución acumulada	Valor total de las Obligaciones	% Ejecución acumulada
Enero	2.884.523.762	5,92%	1.663.381.207	3,41%
Febrero	6.286.052.058	12,90%	3.429.525.814	7,04%
Marzo	10.380.792.407	21,30%	5.615.177.163	11,52%
Abril	12.975.424.347	26,62%	8.021.091.050	16,46%
Mayo	15.669.182.775	32,15%	10.685.308.616	21,92%
Junio	19.516.300.895	40,04%	14.912.623.576	30,60%
Julio	25.384.625.309	52,09%	18.755.944.165	38,48%
Agosto	28.555.679.202	58,59%	22.445.554.173	46,05%

Fuente: SIF Nación Corte 31 de agosto de 2023 –Elaboración propia DAFP

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, respuesta a cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

Para la vigencia fiscal 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) solicitó en el marco de la presentación del Anteproyecto de presupuesto un presupuesto de gastos de \$ 79.622.675.547, de los cuales \$ 35.197.992.210 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$ 44.424.683.337 corresponden al Rubro de proyectos de inversión.

Por esta razón, la entidad considera insuficientes los recursos en el proyecto de PGN 2024 donde se le asignan \$50.532.151.033 de los cuales \$33.771.723.785 van para funcionamiento y \$16.760.427.248 son de inversión.

Tabla 33. Solicitud de recursos Función Pública para la vigencia presupuestal 2024

SOLICITUD PRESUPUESTO DE GASTOS DAFP VIGENCIA 2024			
Concepto	Necesidades Identificadas	Cuota asignada	Déficit
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 35.197.992.210	\$ 33.771.723.785	-\$ 1.426.268.425
INVERSION	\$ 44.424.683.337	\$ 16.760.427.248	-\$ 27.664.256.089
TOTAL	\$ 79.622.675.547	\$ 50.532.151.033	-\$ 29.090.524.514

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, respuesta a cuestionario

Como se observa en la tabla 31, la entidad presentaría un déficit en el presupuesto total asignado en 2024 de \$29.090.524.514 con respecto a las necesidades identificadas.

Tabla 34. Resumen situación presupuestal Función Pública para la vigencia 2024. Cifras en millones de pesos

Descripción	Solicitado PGN 2024	Proyecto PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	\$35.197	\$33.771	-4,05%	-\$1.426	Deficitaria
Inversión	\$44.424	\$16.760	-62,27%	-\$27.664	Deficitaria
TOTAL	\$79.622	\$50.532	-36,54%	-\$29.090	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la entidad en su respuesta al cuestionario

A continuación, se identifican los proyectos de la función pública que se verían afectados por este déficit con el actual proyecto de PGN 2024:

Tabla 35. Proyectos de inversión aprobados de la Función Pública

NOMBRE PROYECTO 2024-2027 DAPP	NOMBRE	RECURSOS SOLICITADOS	RECURSOS ASIGNADOS	DEFICIT
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa la función pública y la gestión pública nacional	Documentos para el desarrollo de capacidades	\$ 10.981.768.405	\$ 5.587.127.967	-\$ 5.394.640.448
	INSTITUCIONALES			
	Documentos para el desarrollo de políticas			
	Documentos para la gestión jurídica			
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional	Documentos para la modernización institucional	\$ 6.116.629.019	\$ 3.777.772.292	-\$ 2.338.856.727
	Servicio de asistencia técnica integral de portafolio de servicios de la entidad			
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la política de racionalización de trámites			
	Estrategia "Colombia comprende lo público" para la implementación de lenguajes comprensibles, claros, accesibles e incluyentes en las administraciones públicas			
	Agenda innovación pública para la transformación institucional			

NOMBRE PROYECTO 2024-2027 DAFP	NOMBRE	RECURSOS SOLICITADOS	RECURSOS ASIGNADOS	DEFICIT
	Servicio de asesoría en cartografía participativa para la construcción de nuevas formas de articulación del Estado con la ciudadanía.			
	Servicios de asesoría en la definición de Rutas del Sistemas de Rendición de Cuentas (Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y SIRCAP) con enfoque de construcción de paz total y la garantía de derechos			
	Servicio de asesoría a ciudadanos, ciudadanas y comunidades como multiplicadores de control social para vigilar los recursos de los programas priorizados			
	Estrategia educomunicativa que fomenta la comunicación con sentido para la construcción de escenarios de paz total diseñada e implementada			
	Espacios de diálogo de saberes y participación incluyente de acercamiento entre la ciudadanía y entidades públicas nacionales y territoriales priorizados			
Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá	Infraestructura de la entidad robustecida (2024-2026)	\$ 22.506.837.465	\$ 3.316.534.066	-\$ 19.190.303.399
	Sistemas de Información Misionales y de Apoyo gestionados y operando (2024-2028)			
	Documento con el análisis y diagnóstico del habilitador de Cultura y apropiación de los servicios para la entidad(2024-2027)			
	Documento con el análisis y diagnóstico del Plan de Seguridad de la información(2024-2027)			
	La implementación y gestión del habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales (Carpeta ciudadana, interoperabilidad y autenticación digital)(2024-2027)			
	Documento con el análisis y diagnóstico del habilitador de arquitectura (2024-2027)			

NOMBRE PROYECTO 2024-2027 DAFP	NOMBRE	RECURSOS SOLICITADOS	RECURSOS ASIGNADOS	DEFICIT
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá	Documentos para la Gestión Institucional	\$ 4.819.448.448	\$ 4.078.992.933	-\$ 740.455.515
	Documentos de comunicación y atención gestionados			
	Entidades asesoradas integralmente			
TOTAL		\$ 44.424.683.337	\$ 16.760.427.248	-\$ 27.664.256.089

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, respuesta a cuestionario

Conclusión:

Dado que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene dentro de sus funciones el diseño y gestión de los sistemas de la información de la administración pública del país, el déficit que tiene la entidad en el proyecto de mejoramiento

“Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá” pone en peligro la mejora de la infraestructura digital del país. Este es también el proyecto con mayor déficit presupuestario con un déficit de \$19.190 millones de pesos.

4.2 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC es un órgano autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no pertenece a ninguna de las ramas del poder público y está encargada de la vigilancia de las carreras de los servidores públicos ¹⁰.

Ejecución presupuestal

Tabla 36: Ejecución presupuestal vigencia 2024 (\$ Miles)

Rubro	Anteproyecto presupuesto 2024	Proyecto presupuesto	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	33.862.170.613	34.382.308.181	520.137.568	2%
Inversión	104.270.494.380	104.270.494.380	-	0%
Servicio de la deuda	680.170.434	-	680.170.434	0%
Total	138.812.835.427	138.652.802.561	160.032.866	0%

Fuente: Elaboración propia

¹⁰ CNSC. ¿Quiénes somos? (S.F). Recuperado el 15 de septiembre de 2023, de <https://www.cnsc.gov.co/direccionamiento-estrategico/quienes-somos>

Presupuesto vigencia 2024

Tabla 37: Necesidad presupuestal vigencia 2024 (\$ Miles)

Rubro	Anteproyecto presupuesto 2024	Proyecto PGN 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	33.862.170.613	34.382.308.181	520.137.568	2%
Inversión	104.270.494.380	104.270.494.380	-	0%
Servicio de la deuda	680.170.434	-	- 680.170.434	0%
Total	138.812.835.427	138.652.802.561	- 160.032.866	0%

Fuente: Elaboración propia – consultado el 15 de septiembre de 2023- <https://www.cnsc.gov.co/>

Conclusión:

Como recomendación para poder cubrir el 100% en el gasto de funcionamiento se solicita adicionar recursos para dar cumplimiento a lo solicitado.

5 SECTOR DEPORTE

5.2 MINISTERIO DEL DEPORTE

“El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.¹¹

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Al Ministerio de Deporte para la vigencia 2023 se le asignaron recursos del

¹¹ <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos>

Presupuesto General de la Nación por valor de \$946.763,8 millones de pesos; desagregados en gastos de funcionamiento por valor de \$54.718,7 millones de pesos; deuda pública por valor de \$335,9 millones de pesos y gastos de inversión por \$891.709,1 millones de pesos, los cuales, a corte del 31 de agosto de 2023, presentan la siguiente ejecución presupuestal¹²:

Tabla 38. Ejecución presupuestal vigencia 2023

Cuadro No. 2 Ejecución presupuestal

Corte 31 de agosto 2023
(cifras millones\$)

TIPO DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
TOTAL RECURSOS MINDEPORTE	\$ 946.763,8	\$ 519.592,1	54,9%	\$ 264.684,9	28,0%
Funcionamiento	\$ 54.718,7	\$ 26.662,4	48,7%	\$ 25.234,4	46,1%
Gastos de Personal	\$ 22.299,5	\$ 14.016,0	62,9%	\$ 13.984,3	62,7%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 7.295,2	\$ 5.222,3	71,6%	\$ 3.826,0	52,4%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 2.057,3	\$ 1,0	0,1%	\$ 1,0	0,1%
Transferencias Corrientes	\$ 23.066,8	\$ 7.423,1	32,2%	\$ 7.423,1	32,2%
Deuda Pública	\$ 335,9	\$ 0,0	0,0%	\$ 0,0	0,0%
Servicio de la Deuda Pública	\$ 335,9	\$ 0,0	0,0%	\$ 0,0	0,0%
Inversión	\$ 891.709,1	\$ 492.929,7	55,3%	\$ 239.450,5	26,9%
Fomento a La Recreación, La Actividad Física y El Deporte	\$ 142.000,0	\$ 71.349,5	50,2%	\$ 16.165,4	11,4%
Formación y Preparación de Deportistas	\$ 707.109,0	\$ 404.800,6	57,2%	\$ 217.625,0	30,8%
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación	\$ 42.600,1	\$ 16.779,5	75,1%	\$ 5.660,1	13,3%

Fuente: SIF Nación – 31 de Agosto 2023
Cifras en millones de pesos (\$)

Fuente: Datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

El Ministerio del Deporte construyó la proyección de su presupuesto, el cual para la vigencia 2024 se justifica principalmente en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales buscan fomentar la práctica deportiva en la población colombiana, mejorar la infraestructura deportiva y aumentar la participación de Colombia en eventos deportivos nacionales e internacionales.¹³

Entre los aspectos clave del anteproyecto se encuentran:

- Promover el deporte como una herramienta para el desarrollo social y la inclusión

¹² Respuesta radicado No. 2023ER0023592 – Proposición 9 de agosto 30 del 2023 Informe Presupuestal vigencia 2024.

¹³ Informe de Gestión del Sector Deporte al Congreso de la República. Julio 2022-Junio 2023

- Mejorar la infraestructura deportiva.
- Fortalecer el deporte de alto rendimiento.
- Promover el turismo deportivo.

Así mismo a través del anteproyecto se dispuso darle cobertura al cumplimiento de los compromisos y objetivos planteados con los grupos poblacionales del país que puedan estar en situación de vulnerabilidad o exclusión. Dentro de estos grupos se pueden mencionar su representación a través del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, comunidades afrocolombianas NARP, población de municipios PDET, Comisión Nacional de Prácticas Ancestrales CONPAE, entre otros.

En virtud de lo anterior y en articulación con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, para el Ministerio del Deporte es importante contar con los recursos solicitados con el fin de dar cumplimiento a todas y cada una de las apuestas y compromisos planteados para la entidad, en beneficio de toda la población Colombiana para la vigencia 2024, con una asignación total por valor de \$1.518.279.885.798, de los cuales \$62.824 millones de pesos fueron destinados para sufragar los gastos de funcionamiento y \$1.455.455.632.777 de pesos para sufragar los gastos de inversión, estos últimos a través de 3 programas presupuestales con 12 proyectos de inversión formulados para ejecutar dichos recursos¹⁴.

Tabla 39. Necesidades presupuestales vigencia 2024

CTA. PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			62 824 253 021
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.455.455 632 777
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	250 885 503.256
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	250 885 503 256
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	1 164 495 206 392
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	1 164 495 206 392
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	40 074.923 129
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	40 074 923 129
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.518.279.885.798

Fuente: Datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario

¹⁴ Ibidem

En relación a los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024, los recursos asignados a la fecha al Ministerio del Deporte, en cuanto se refiere a Funcionamiento, tiene un déficit de \$1.276.367.355; en Inversión, los recursos son insuficientes requiriéndose una adición de \$204.367.739.343, para un total de \$205.644.106.698, completando así la aspiración de \$1.518.279.885.798¹⁵.

Si bien es cierto, actualmente la distribución que tiene el Ministerio del Deporte de los recursos de Inversión, son los incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*”, es necesario identificar los nuevos programas y proyectos mediante los cuales el Ministerio desarrollará la política pública a su cargo en este periodo gubernamental, los cuales están en déficit en apropiación, tal como se detalla a continuación¹⁶:

Tabla 40. Déficit presupuestal para vigencia 2024

Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	\$ 93.666
Resignificación de la jornada escolar	\$ 28.764
Atletas y para atletas como embajadores de paz en el mundo.	\$ 66.937
Más mujeres en el deporte.	\$ 15.000
TOTAL DÉFICIT	\$204.367

Fuente: Datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario

Conclusión:

Así las cosas y con el fin de que el Ministerio del Deporte ejecute eficazmente su política pública en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, es esencial que se le aumenten los recursos, especialmente a los programas de inversión en déficit de apropiación, los cuales contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en el país.

¹⁵ Respuesta radicado No. 2023ER0023592 – Proposición 9 de agosto 30 del 2023 Informe Presupuestal vigencia 2024.

¹⁶ *Ibidem*

6. SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

6.1 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es una de las principales carteras ministeriales del ejecutivo, cuya función principal tiene por objeto definir y ejecutar la política económica y fiscal del Estado, se encarga de impulsar el crecimiento económico de la nación y de controlar los gastos de funcionamiento del Estado y trabaja en articulación con el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación.

Esta cartera ministerial reviste una importancia trascendental en el Estado, pues irriga a todos los sectores de la Nación, tanto económicos, gubernamentales, culturales, deportivos y políticos; además gestiona los recursos públicos de la Nación desde las perspectivas presupuestales y financieras.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el año 2023:

El presupuesto de esta cartera para la vigencia fiscal del año 2023, debe ser visto en dos momentos: en un principio la Ley 2276 del año 2022 le entregó un presupuesto de \$ 50.005.760.490.880, el cual se encuentra dividido de la siguiente manera:

\$40.608.849.589.218 que corresponde al presupuesto de funcionamiento; \$177.577.584 para el presupuesto de servicio de la deuda pública y \$ 9.396.733.324.078 para inversión.

Posteriormente, se le adicionó mediante la Ley 2299 de 2023 para funcionamiento la suma de \$ 633.500.000.000 y para inversión por \$ 549.052.999.571. Esto se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 41: Presupuesto del Ministerio de Hacienda vigencia 2023

PRESUPUESTO MHCP AÑO 2023	
Funcionamiento	\$ 40.608.489.589.218 (Mediante la Ley 2276 De 2022) \$ 633.500.000.000 (Mediante La Ley 2299 De 2023)

Servicio de la Deuda	\$ 177.577.584
Inversión	\$ 9.396.733.324.078 (Mediante La Ley 2276 De 2022) \$ 549.052.999.571
TOTAL	\$ 51.187.953.490.451

Fuente: Tomado de lo establecido en la Ley 2276 de 2022 (Presupuesto 2023) y la Ley 2299 de 2023 (Adición presupuestal)

A corte a 31 de agosto del año 2023, la ejecución presupuestal del MHCP se decanta en el siguiente cuadro:

Tabla 42: Ejecución presupuestal Ministerio de Hacienda vigencia 2023

Unidades en millones

EJECUCIÓN RESUMEN — MHCP								
CONCEPTO	APROPRIACIÓN INICIAL 2023	APROPRIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPRIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	40.581.526	39.604.307	86,40%	8.748.444	17.042.723	43,00%	16.761.087	42,30%
GASTOS DE PERSONAL	6.458.902	6.458.902	14,10%	6.359.528	60.439	0,90%	59.993	0,90%
NACIÓN*	6.359.528	6.359.528	13,90%	6.359.528	0	0,00%	0	0,00%
MHCP	99.374	99.374	0,20%	0	60.439	60,80%	59.993	60,40%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.362	83.766	0,20%	0	75.170	89,70%	54.316	64,80%
TRANSFERENCIAS	33.363.832	32.279.181	70,50%	2.388.916	16.393.435	50,80%	16.133.104	50,00%
CORRIENTES**	32.039.014	30.754.363	67,10%	2.388.916	16.269.225	52,90%	16.008.895	52,10%
DE CAPITAL	524.818	1.524.818	3,30%	0	124.210	8,10%	124.210	8,10%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	458.831	562.789	1,20%	0	513.203	91,20%	513.203	91,20%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERÉS DE MORA	219.599	219.669	0,50%	0	476	0,20%	471	0,20%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	127	127	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%
INVERSIÓN	9.394.995	6.212.374	13,60%	4.588.803	1.444.334	23,28%	621.946	10,00%
PROYECTOS MISIONALES MHCP	93.994	93.994	0,20%	0	28.302	30,10%	14.491	15,40%
NACIÓN***	9.301.002	6.118.380	13,40%	4.588.803	1.416.033	23,10%	607.454	9,90%
—TRANSPORTE MASIVO	768.712	768.712	1,70%	0	658.115	85,60%	252.246	32,80%
—ESTRATÉGICOS	8.532.290	5.349.668	11,70%	4.588.803	757.917	14,20%	355.208	6,60%
TOTAL	49.976.648	45.816.807	100,00%	13.337.247	18.487.057	40,30%	17.383.032	37,90%

Fuente: Informe SIIF con corte a 31 de agosto de 2023

Fuente: Datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

- **Monto solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2024:**

La aspiración de asignación de gasto para la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2024, asciende a \$22.507.391 millones de los cuales \$19.540.980 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$2.966.411 millones a gastos de inversión.

- **Situación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2024:**

Tabla 43: Situación presupuestal para la vigencia fiscal 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Asignado en el PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	19.540.980	44.788.013	129 %	25.247.033	Aparentemente Superavitaria
Deuda Pública	-	-	-	-	-
Inversión	2.966.411	4.498.857	151%	1.532.446	Aparentemente Superavitaria
Total	22.507.391	49.287.566	118%	26.779.479	Aparentemente Superavitaria

Fuente: Elaboración propia, con los datos entregados por la entidad y lo establecido en el Proyecto de PGN 2024

Conclusión:

Si se analiza a grandes rasgos la situación presupuestal del Ministerio de Hacienda, podemos decir que tiene un superávit que supera más de dos veces el presupuesto solicitado, pero esto no lo podemos ver de esta manera, toda vez que en la solicitud realizada por la cartera ministerial no se incluyen los rubros de “*Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN*” y “*Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC*” y no se incluye el Proyecto “Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DGPPN.”

Por lo anterior, es de vital importancia que desde la cartera ministerial se realicen reuniones técnicas con los ponentes y el Departamento Nacional de Planeación, lo anterior con el fin de definir cuál será el monto total de Presupuesto para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de vital importancia que se establezca un presupuesto que verdaderamente pueda cubrir todas las necesidades que tiene la cartera para la vigencia fiscal 2024.

6.2 LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP

La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP, es una entidad de orden Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público creada en 2010. Sus principales objetivos misionales son el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación; y las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

Busca garantizar la consolidación de la cultura de pago de las contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Social y el seguimiento y control efectivos de su cumplimiento, con el fin de contribuir a la formalización del mercado laboral colombiano; y reconocer oportunamente y con calidad los derechos pensionales, para el bienestar de los ciudadanos.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

El presupuesto asignado a la UGPP para la vigencia 2023 fue de \$243.709.448.355 con una ejecución del 75% de los recursos, es decir unos \$181.676.105.228 hasta el corte a 30 de agosto de 2023.

Con relación al presupuesto de funcionamiento de \$215.810.000.000 millones de pesos, se distribuye de la siguiente manera: \$104.881.000.000 millones de pesos están asignados para cubrir los costos relacionados con la nómina de personal, que actualmente consta de 905 empleados. Estos recursos se distribuyen entre la planta permanente y la planta temporal, representando el 48.45% del presupuesto de funcionamiento total.

Por otro lado, el presupuesto destinado a la adquisición de bienes y servicios asciende a \$88.050 millones de pesos, lo que equivale al 40.80% del presupuesto de funcionamiento. Estos fondos se utilizan para adquirir servicios de apoyo a la gestión, llevar a cabo contratos de suministros, cubrir gastos de mantenimiento, servicios públicos y otros gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Finalmente se destinan \$19.899.000.000 para la ejecución del servicio de la deuda de funcionamiento y otros \$ 8.000.000 para pagar la deuda en el rubro de inversión.

Tabla 44. Resumen ejecución presupuestal UGPP para la vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Descripción	Vigente	Ejecución \$	% Ejecución
Funcionamiento	\$104.881	\$ 70.065	67,01%
Inversión	\$88.050	\$78.280	56,07%
Transferencias	\$22.860	\$7.127	81,45%
Deuda funcionamiento	\$19.899	\$19.703	99,01%
Deuda inversión	\$8.000	\$ 6.488	60,15%

TOTAL	\$243.690	\$181.663	72,73%
--------------	------------------	------------------	---------------

Fuente: Elaboración propia a partir de la respuesta de la entidad al cuestionario

Por su parte, los resultados de ejecución presupuestal, su participación dentro del presupuesto de funcionamiento y la distribución por sector se observan en la siguiente tabla:

Tabla 45. Ejecución presupuestal funcionamiento de la UGPP. Cifras en millones de pesos

RUBRO	DESCRIPCION	MODIFICACIONES				PARTICIPACION	APR BLOQUEADA	APR DISPONIBLE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACION	% EJE
		APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE							
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)							
A-012-01	SALARIO	57.063	-	320	56.743	26,29%	-	56.743,00	37.847	66,70%	37.847	66,70%
A-012-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	20.852	-	-	20.852	9,86%	-	20.852,00	0.732	65,85%	0.732	65,85%
A-012-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.483	-	-	4.483	2,08%	-	4.483,00	3.116	70,17%	3.116	70,17%
A-012-31	SALARIO	5.760	-	-	5.760	7,30%	-	5.760,00	0.573	67,09%	0.573	67,09%
A-012-92	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5.731	-	-	5.731	2,86%	-	5.731,00	4.047	70,61%	4.047	70,61%
A-012-93	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	992	-	-	992	0,46%	-	992,00	722	72,75%	722	72,75%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA		104.881	-	320	104.561	48,45%	-	104.561,00	70.065	67,01%	70.065	67,01%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.050	-	-	88.050	40,80%	-	88.050,00	78.280	88,90%	49.369	56,07%
TOTAL ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		88.050	-	-	88.050	40,80%	-	88.050,00	78.280	88,90%	49.369	56,07%
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	23	-	-	23	0,01%	-	23,00	22	96,20%	22	96,20%
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO												
A-03-03-01999	UGPPN	14.697	-	-	14.697	6,81%	14.697,00	-	-	-	-	-
A-03-04-02-02	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	431	320	-	751	0,36%	-	751,00	480	63,95%	479	63,79%
A-03-05	SENTENCIAS Y CONDONACIONES	7.709	-	-	7.709	3,57%	-	7.709,00	6.625	85,93%	6.611	80,31%
TOTAL TRANSFERENCIAS		23.860	320	-	23.160	10,74%	14.697,00	8.483,00	7.127	84,01%	6.692	78,89%
A-06-01	IMPUESTOS	9	-	-	9	0,04%	-	9,00	2	65,33%	2	65,33%
TOTAL IMPUESTOS		9	-	-	9	0,04%	-	9,00	2	65,33%	2	65,33%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		215.840	320	320	215.840	100,00%	14.697,00	201.143,00	155.485	77,31%	126.139	62,72%

FUENTE: SIFRACÓN

Fuente: Datos aportados por la UGPP en la respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

Por otra parte, para la vigencia 2024, la UGPP tiene asignados \$289.485 millones de pesos, los cuales la entidad considera suficiente para el cumplimiento de sus funciones. De este monto, \$268.258 millones de pesos son para funcionamiento y \$ 7.194 millones de pesos para inversión. Esta distribución se observa en la siguiente tabla:

Tabla 46. Resumen situación presupuestal UGPP para la vigencia 2024. cifras en millones de pesos

Descripción	Solicitado PGN 2024	Proyecto de PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	\$268.258	\$268.258	0	\$0	Adecuada
Inversión	\$7.194	\$7.194	0	\$0	ADECUADA
TOTAL	\$289.485	\$289.485	0	\$0	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la respuesta de la entidad al cuestionario

Conclusión:

En cuanto a la ejecución del presupuesto, todos los rubros de la UGPP presentan niveles de ejecución superiores al 55%, en este sentido, no parece haber ninguna irregularidad frente a su presupuesto.

6.3 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Fue creada por el Congreso de la República, mediante la Ley 454 del día 4 de agosto de 1998, que manifestó: “denomínese Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.”

Se trata de un organismo de carácter técnico, que se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su relación con el Ministerio de Hacienda, se da en razón a que es dicha cartera la encargada de definir, formular y ejecutar la política económica del país, y es la Supersolidaria la que tiene la función de supervisar la ejecución de los

recursos por parte de las organizaciones de economía solidaria que determina el Presidente de la República mediante acto general y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señaladas en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

La Supersolidaria tiene como principal función la inspección, vigilancia y control de la actividad financiera del cooperativismo y los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, y en general de supervisar las organizaciones de economía solidaria que le indiquen desde la cabeza del ejecutivo.

Esta entidad resulta siendo de vital importancia para una perfecta inversión social en las economías populares, por ello la importancia de la celeridad en sus procesos, en especial en la vigilancia de la correcta distribución e inversión de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas afirmativas que a ellas se les son otorgadas.

Algunas de las organizaciones que supervisa la Supersolidaria son: Fondos de empleados, administraciones públicas cooperativas, cooperativas de trabajo asociado, auxiliares del cooperativismo, organismos innominados, organismos de segundo y tercer grado de integración, organismos de carácter económico, cooperativas especializadas y multiactivas, entre otros.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Presupuesto para el año 2023: La entidad tuvo una asignación presupuestal de \$65.533.319.734, los cuales se dividen en \$ 20.770.000.000 de funcionamiento, \$83.000.000 en servicio de deuda pública y \$ 44.680.319.734 en inversión. Este presupuesto se decanta en la siguiente tabla:

Tabla 47: Presupuesto Supersolidaria vigencia 2023

PRESUPUESTO SUPERSOLIDARIA AÑO 2023	
Funcionamiento	20,770,000,000 *
Servicio De La Deuda	83.000.000
Inversión	44.680.317.734
TOTAL	65.533.319.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos entregados por la Entidad en la respuesta al cuestionario

Es importante manifestar que, en lo que concierne a recursos de funcionamiento, \$19.963.000.000 fueron entregados por la Ley 2276 de 2022 y la suma de \$807.000.000 con la Ley 2299 de 2023 sobre adición presupuestal

Frente a la ejecución presupuestal, la entidad manifestó en su respuesta al cuestionario, que, a corte de 31 de julio del año 2023 tenía una ejecución presupuestal que corresponde al 48.87% del presupuesto que le fue asignado. Así lo describió en la siguiente tabla que se cita

Tabla 48. Ejecución presupuestal Supersolidaria vigencia 2023

EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2023									
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	OBLIGACIONES	% DE EJEC. OBL.	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	20,770,000,000	14,573,734,055	70.17%	10,727,972,133	51.65%	9,872,132,319	47.53%	9,872,132,319	47.57%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	83,000,000	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
INVERSIÓN	44,680,319,734	33,367,407,303	74.68%	30,927,702,511	69.22%	22,155,823,812	49.59%	22,155,823,812	49.53%
TOTAL	65,533,319,734	47,941,141,358	73.16%	41,655,674,645	63.56%	32,027,955,830	48.87%	32,027,955,830	48.87%

Fuente: Tomada del Informe allegado por la Supersolidaria como respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

- **Monto solicitado por la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2024:**

Desde la Supersolidaria, se solicitó la suma de \$46.370.229.827 para el año fiscal 2024.

- **Monto asignado a la Superintendencia de Economía Solidaria en el anteproyecto de presupuesto general de la nación 2024:**

El presupuesto asignado en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024 a la Superintendencia de Economía Solidaria es de \$48.927.453.895, que se dividen de la siguiente manera según la sección 1309: \$ 24.007.000.000 en funcionamiento, y \$24.920.453.895 en inversión. Lo anterior, es mayor a lo solicitado por la entidad, que como ya se mencionó asciende a la suma de \$46.370.229.827.

- **Resumen sobre la situación presupuestal de la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia fiscal del año 2024:**

Tabla 49: Necesidad presupuestal de la entidad vigencia 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Asignado en el PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	No se discriminó	24.007	N/A	N/A	SUPERAVITARIA
Inversión	No se discriminó	24.920	N/A	N/A	SUPERAVITARIA
TOTAL	46.370	\$48.927	6%	+ 2.557	SUPERAVITARIA

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras que fueron entregadas por la entidad y las que reposan en el Proyecto de Ley de PGN 2024. – cifras en millones de pesos.

Conclusiones:

La presente entidad nos muestra un superávit en su asignación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2024, desde la entidad se solicitaron 46.370 millones de pesos, y vemos que en el proyecto que es presentado por el Gobierno Nacional a esta entidad le suman \$2.557 millones de pesos más, para un total de \$48.927 millones de pesos.

Si bien consideramos que es importante robustecer a todas las entidades del Estado y más a aquellas que trabajan en pro de las economías de bases populares, y aquellas de carácter mutual en la que se busca el bienestar general de los propios asociados en primera instancia y en segunda instancia los del colectivo en general, de manera respetuosa, se insta a los coordinadores ponentes y ponentes poder revisar el presupuesto de la presente entidad con su representante y de esta manera mirar si el superávit se mantiene en arcas de la Supersolidaria o si ese dinero se le puede adicionar a algunas entidades que presentan déficit en su asignación presupuestal para la vigencia 2024.

Observamos con extrañeza lo sucedido con la presente entidad, toda vez que hay una disminución bastante grande en materia de asignación presupuestal, que para efectos prácticos plasmaremos en el siguiente cuadro:

Tabla 50: Necesidad presupuestal vigencia 2024

DESCRIPCIÓN	AÑO 2023	AÑO 2024 PGN	DIFERENCIA
Funcionamiento	\$ 20.770	\$ 24.007	+ \$ 3.237
Deuda Pública	\$ 83	-	-
Inversión	\$ 44.680	\$ 24.920	- \$ 19.760
TOTAL	\$ 65.533	\$ 48.927	- 16.606

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley 2276 del año 2022 y lo plasmado en el Proyecto de Ley de PGN 2024. Cifras en millones de pesos

Así las cosas, notamos que, si bien sube el presupuesto de funcionamiento, el presupuesto de inversión disminuyó en – 55.77%, dado lo anterior es importante que se indague con la entidad porque mermo este tipo de presupuesto y a qué obedece a que no se hubiesen solicitado más recursos para el año 2024.

7. SECTOR SOCIAL

7.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

El departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, proyectos programas, y una serie de acciones afirmativas para propender por la inclusión social y la reconciliación. Es importante señalar que, en su estructura, a esta entidad estatal se encuentran adscritas las siguientes entidades: El ICBF, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza – ANSPE, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y el Centro de Memoria Histórica.

El DPS es una entidad de vital importancia para la inversión social, pues es la que se encarga de crear condiciones de prosperidad para la población vulnerable, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover una integración regional

con el objetivo de mancomunadamente aniquilar brechas sociales y buscar un país más justo, más igual y equitativo.

Las funciones del DPS son las siguientes:

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
- Formular, dirigir, coordinar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la atención integral a la primera infancia y adolescencia.
- Impartir directrices a las entidades del Orden Nacional para la intervención de las poblaciones focalizadas por el Departamento, en el ámbito de las competencias de cada una de éstas.
- Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional del Territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctimas de la violencia, a través del acompañamiento familiar y comunitario que contribuyan a la inclusión social y reconciliación.
- Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del sector de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades responsables en la materia.
- Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, dirigidas a la inclusión social y productiva de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia.
- Formular e implementar estrategias para articular y coordinar la intervención institucional para el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos ilícitos.
- Coordinar con las demás entidades competentes, la Política Nacional el desarrollo territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Definir las políticas de gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones de Sector Administrativo de Inclusión Social y

Reconciliación, que permitan el intercambio y disponibilidad de la información para el cumplimiento de las funciones del sector.

- Impartir directrices para la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Beneficiarios a cargo de las diferentes entidades del Estado.
- Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación para el cumplimiento de las funciones a cargo de éste.
- Gestionar y generar alianzas con el sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector, en coordinación con las demás entidades competentes.
- Administrar el Fondo de Inversión para la Paz, FIP en los términos y condiciones establecidos en la Ley 487 de 1998 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- Hacer parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar establecido en la Ley 7ª de 1979.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

- **Presupuesto del DPS para el año 2023:**

Tabla 51: Presupuesto del DPS vigencia 2023

Presupuesto Departamento de Prosperidad Social Año 2023	
Funcionamiento	\$212.412.470.214
Servicio de la Deuda	\$ 3.371.140.006
Inversión	\$ 6.468.380.211.524
TOTAL	\$ 6.684.523.821.744

Fuente: El presente cuadro es tomado de la información plasmada en la Ley 2276 del año 2022

Si bien el cuadro anterior corresponde a lo asignado para la vigencia fiscal del año 2023, lo informado por el DPS en su respuesta al cuestionario, presenta las siguientes cifras:

Tabla 52: Presupuesto del DPS vigencia 2023

Presupuesto Departamento de Prosperidad Social Año 2023	
Funcionamiento	\$ 212.412
Servicio de la Deuda	\$ 3.371
Inversión	\$ 9.814
TOTAL	\$ 10.030.198

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por el DPS en su respuesta al cuestionario

Frente a la ejecución presupuestal, el Departamento para la Prosperidad Social, remitió unos avances en su ejecución presupuestal concatenados en una tabla que procederemos a plasmar. En la misma se ve un total de avance del 36.2%, considerándose en un avance bastante ínfimo, teniendo en cuenta la importancia que tiene esta dependencia del ejecutivo en la inversión social y la consecución del bienestar integral para todos los colombianos.

Lo anterior preocupa, pues debemos señalar que la entidad maneja muchos recursos, incluso el monto de esta está por encima de las demás que forman parte del sector de inclusión y reconciliación. Su ejecución presupuestal aparece en el siguiente cuadro:

Tabla 53: Ejecución presupuestal DPS vigencia 2023

DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	APROPiación BLOQUEADA	COMPROMISO	% AVANCE COMPROMISOS	OBIGACION	% AVANCE OBIGACIONES	PAGOS	% AVANCE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	\$ 212.412	\$ 5.880	\$ 112.460	52,9%	\$ 97.159	45,7%	\$ 96.951	45,6%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 3.731	\$ 0	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
INVERSIÓN	\$ 9.814.055	\$ 0	\$ 5.023.293	51,2%	\$ 4.634.683	47,2%	\$ 3.533.838	36,0%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 10.030.198	\$ 5.880	\$ 5.135.752	51,2%	\$ 4.731.843	47,2%	\$ 3.630.790	36,2%

Cifras en millones de pesos – Fuente SIF Nación (Agosto 31 de 2023)

Fuente: Tomada del Informe allegado por el DPS como respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

- **Monto solicitado por el Departamento para la Prosperidad Social para la vigencia fiscal 2024:**

Conforme a lo presentado en la “Solicitud de recursos Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024 - Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social” de fecha 31 de marzo del 2023, la información reportada en los proyectos de inversión para la vigencia 2024 a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación y el análisis de las necesidades de los recursos para la óptima operación de los programas, el monto que requiere la Entidad asciende a \$16,4 billones de pesos. A continuación, los montos por cada rubro:

Tabla 54: Solicitud presupuestal DPS vigencia 2024

GASTO		2024
SOLICITUD	Funcionamiento*	\$252.639
	Inversión**	\$16.404.804
	Total Solicitud	\$16.657.443

Cifras en millones de pesos – Fuente: * Solicitud de recursos Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

**Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

Fuente: Cuadro tomado de la respuesta enviada por el DPS a la proposición 09 de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

- **Situación Presupuestal del DPS para la vigencia fiscal 2024:**

Tabla 55: Necesidad presupuestal DPS vigencia 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Asignado En el PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	252.639	245.489	- 3%	-7.150	DEFICITARIA
Deuda Pública	-	-	-	-	-

Inversión	16.404.804	10.319.740	- 37%	- 6.085.064	DEFICITARIA
TOTAL	16.657.443	10.565.230	-36.5%	- 6.092.214	DEFICITARIA

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la entidad y la que reposa en el Proyecto de PGN 2024. – Cifras en millones de pesos

- **Planes y programa de inversión que se verían afectados con ocasión de la situación presupuestal deficitaria del DPS:**

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto, con el fin de cubrir la deuda social, se proyectó un presupuesto óptimo, el cual por las restricciones presupuestales del país no pudo obtenerse. A continuación, se presenta un cuadro con el déficit social:

Tabla 56: Déficit presupuestal DPS vigencia 2024

Nombre de los proyectos de inversión	Recursos solicitados 2024	Valor asignado de acuerdo con la cuota	Déficit
Fortalecimiento de las capacidades de la población en pobreza y vulnerabilidad hacia la movilidad social Nacional	\$ 486.167.930.631	\$ 40.000.000.000	\$ 446.167.930.631
Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en Prosperidad Social DPS a Nivel Nacional Nacional.	\$ 18.964.178.890	\$ 12.000.000.000	\$ 6.964.178.890
Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la paz total a nivel nacional - fip nacional	\$ 1.082.765.283.185	\$ 318.802.439.419	\$ 763.962.843.766
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional – resa	\$ 50.782.428.695	\$ 40.000.000.000	\$ 10.782.428.695
Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria nacional	\$ 1.195.000.000	\$ 500.000.000	\$ 695.000.000
Implementación de intervención integral a población con enfoque diferencial étnico, a nivel nacional	\$ 67.606.740.920	\$ 64.886.072.564	\$ 2.720.668.356
Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional	\$ 201.827.904.069	\$ 179.747.932.970	\$ 8.524.365.602
Implementación de herramienta de generación de ingresos para población vulnerable a nivel nacional	\$ 58.144.638.000	\$ 16.000.000.000	\$ 42.144.638.000
Implementación del programa de transferencias hambre cero para apoyar la inclusión productiva de la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de desplazamiento nacional	\$ 2.056.616.158.500	\$ 40.000.000.000	\$ 2.016.616.158.500
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional	\$ 11.653.996.743.802	\$ 9.041.707.085.114	\$ 2.274.603.771.940
Implementación del Programa Jóvenes en Paz a nivel Nacional	\$ 726.737.299.200	\$ 566.097.299.200	\$ 160.640.000.000
Total Inversión	\$ 16.404.804.305.891	\$ 10.319.740.829.267	\$ 5.733.821.984.380
Total Funcionamiento	\$ 252.639.061.911	\$ 245.489.819.882	\$ 7.149.242.029
Total Entidad 2024	\$ 16.657.443.367.802	\$ 10.565.230.649.149	\$ 5.740.971.226.409

Fuente: Tomado de la respuesta enviada por el DPS al cuestionario

Conclusiones:

Evidenciamos que la desfinanciación que presenta el Departamento de Prosperidad Social puede poner en vilo la realización de varios proyectos que repercuten de manera directa en la inversión social. Aquí resulta trascendente señalar que muchos de los proyectos del Departamento de Prosperidad Social están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, en especial lo referente a el tema de Sistema de Transferencias, Renta Ciudadana y apoyo a la implementación de la política nacional Hambre Cero.

El presupuesto que fue solicitado tenía su mayor porcentaje en el programa de transferencias monetarias, para una atención con el programa de Renta Ciudadana de cerca de 3 millones de hogares, con la finalidad de brindar ingresos que superen la línea de pobreza a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con una especial priorización con las madres cabeza de hogar con menores de edad.

Esto representa un hito histórico, ya que permitiría a las familias elevarse por encima de la línea de pobreza. Cabe destacar que este programa contará con un esquema condicionado, con un conjunto de corresponsabilidades que permita la construcción del tejido social, el fortalecimiento de los lazos comunitarios, con enfoque territorial y poblacional.

Con base en lo solicitado y el monto asignado finalmente, el monto del déficit para la vigencia 2024, asciende a **\$5,741 billones de pesos**, que corresponde a un déficit en el rubro de funcionamiento de \$7.149 millones y un déficit en el rubro de inversión de \$5,734 billones de pesos.

Teniendo en cuenta las restricciones presupuestales, un escenario que debería analizarse es que, con el presupuesto asignado, al menos en materia de transferencias y la apuesta de superación de la pobreza monetaria con el programa de Renta Ciudadana, la cobertura se reduciría sustancialmente con relación a las atenciones de los años anteriores. En ese sentido, el déficit en materia de transferencia es de 2.2 billones de pesos, con ese rubro se podrían atender a cerca de 3 millones de hogares con recursos dignos.

7.2 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera

infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

El ICBF es una entidad desconcentrada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que está adscrita al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

- **Presupuesto del ICBF para el año 2023:**

El presupuesto del ICBF para el año 2023 se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 57: Presupuesto ICBF vigencia 2023

Presupuesto ICBF Año 2023	
Funcionamiento	\$ 778.866.090.000
Servicio de la Deuda	\$ 6.888.371.925
Inversión	\$ 7.768.674.683.499
TOTAL	\$ 8.554.429.145.424

Fuente: Información tomada de la Ley 2276 de 2022

De acuerdo con el Decreto 2590 de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, al ICBF le fueron asignados \$8'554.429'145.424 pesos; posteriormente, mediante Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 (Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023), se realizó la adición de recursos al Instituto por valor de \$524.000 millones, de los cuales \$21.000 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$503.000 millones al componente de inversión, incorporados en el mes de agosto.

Frente a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, de conformidad con la respuesta de la entidad a la proposición que fue enviada por la Comisión Séptima

Constitucional de Cámara, podemos mencionar que la ejecución ha estado por encima del 70% en la mayoría de los primeros 8 meses del año, llegando inclusive a cifras de ejecución presupuestal del 80%.

El ponderado mensual de ejecución presupuestal del ICBF se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 58: Asignación y ejecución mensual ICBF vigencia 2023

Tabla 1. Asignación y ejecución presupuestal mensual 2023

Mes	Tipo	Apr. Vigente	Compromiso	% Ejecución
Enero	Funcionamiento	785.754	28.434	3,62%
	Inversión	7.768.675	3.699.823	47,62%
Total enero		8.554.429	3.728.258	43,58%
Febrero	Funcionamiento	785.754	71.856	9,14%
	Inversión	7.768.675	5.987.278	77,07%
Total febrero		8.554.429	6.059.134	70,83%
Marzo	Funcionamiento	785.754	120.382	15,32%
	Inversión	7.768.675	6.208.594	79,92%
Total marzo		8.554.429	6.328.976	73,98%
Abril	Funcionamiento	785.754	171.996	21,89%
	Inversión	7.768.675	6.278.046	80,81%
Total abril		8.554.429	6.450.042	75,40%
Mayo	Funcionamiento	785.754	219.497	27,93%
	Inversión	7.768.675	6.437.749	82,87%
Total mayo		8.554.429	6.657.246	77,82%
Junio	Funcionamiento	785.754	299.889	38,17%
	Inversión	7.768.675	6.554.800	84,37%
Total junio		8.554.429	6.854.689	80,13%
Julio	Funcionamiento	785.754	381.709	48,58%
	Inversión	7.768.675	6.604.676	85,02%
Total julio		8.554.429	6.986.384	81,67%
Agosto	Funcionamiento	806.754	430.919	53,41%
	Inversión	8.271.675	6.690.099	80,88%
Total agosto		9.078.429	7.121.018	78,44%

Ejecución correspondiente a presupuesto comprometido al cierre mensual.

Fuente: SIIF Nación. – Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe del ICBF contenido en la respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024:

- **Monto solicitado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia Fiscal 2024:**

El monto de presupuesto solicitado por el ICBF con el fin de atender a cabalidad sus funciones es de \$12.594.106.000.000 (DOCE BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS).

Tabla 59: Solicitud presupuestal ICBF vigencia 2024

Tabla 2. Solicitud anteproyecto de inversión 2024

Inversión/Entidad	2024	Autorización ⁴ DNP
ICBF	12.594.106	9.761.447
4102-Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	11.843.894	9.131.460
Prevenición	9.704.425	7.079.672
Protección	1.609.413	1.571.733
Nutrición	505.056	455.056
SNBF	25.000	25.000
4199-Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	750.213	629.987
Tecnología	212.162	488.050

Fuente: Informe del ICBF contenido en la respuesta al cuestionario

Tabla 60: Solicitud Presupuestal 2024 ICBF VS Autorización DNP.

Inversión/Entidad	2024	Autorización DNP
Fortalecimiento	538.050	141.937
Total Nación	9.401.065	6.421.959
Total Propios	3.193.041	3.339.488
Total	12.594.106	9.761.447

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión, Subdirección de Programación. Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe del ICBF contenido en la respuesta al cuestionario

- **Situación presupuestal del ICBF para la vigencia fiscal 2024:**

Tabla 61: Necesidad presupuestal ICBF vigencia 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Asignado en el PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	-	1.066.543	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-

Inversión	-	9.660.546	-	-	-
TOTAL	12.594.106	10.727.089	- 15%	1.867.017	DEFICITARIA

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la entidad en la respuesta al cuestionario y lo plasmado en el Proyecto de PGN 2024. Cifras en millones de pesos

Al ICBF se le indagó acerca de aquellos planes, programas y proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos, sin embargo, ellos manifiestan que a la fecha no es posible establecer las magnitudes del déficit de la entidad para la siguiente vigencia discriminadas por proyectos, planes o programas el Instituto hasta tanto se cuente con la cifra definitiva autorizada.

En este escenario presupuestal, la entidad asume los retos que representa el logro de las metas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que se orientan a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando que pueda impactarse positivamente la ampliación de cobertura en educación inicial y atención integral a la primera infancia, ampliación de la estrategia atrap sueños para niñas, niños y adolescentes, priorizando los impactos en los 400 municipios más vulnerables del país.

Adicionalmente, se avanzará en el cumplimiento de compromisos adquiridos con actores clave como la formalización laboral de las madres y padres comunitarios, lo cual sin duda implica una partida presupuestal importante para el Instituto, así como el subsidio de subsistencia a los ex madres y padres comunitarios y sustitutos, y fortalecimiento de las defensorías de familia, tarea fundamental para garantizar los postulados derivados del artículo 44 de la Constitución Política.

Conclusiones:

En primer lugar, debemos manifestar que la situación de la asignación presupuestal para el ICBF en comparación con lo solicitado es totalmente evidente y está cercana a los 2 billones de pesos. Por otro lado, observamos que el ICBF no discriminó los valores de inversión y de funcionamiento, además de esto su análisis no se encontró alineado con lo establecido por el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024.

En ese sentido consideramos necesario que los ponentes de presupuesto, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y

el ICBF realicen mesas de concertación, y los análisis pertinentes para definir las asignaciones necesarias para la realización de los proyectos competencia de esta entidad.

8. SECTOR JUSTICIA

8.1 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

La presente entidad gubernamental, es un establecimiento técnico científico que se encarga de dirigir y controlar el sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en nuestro país, asimismo, se encarga de prestar servicios forenses a los ciudadanos y a la administración de justicia, los cuales están sustentados en la investigación científica y la idoneidad del talento humano en el marco de la calidad, la imparcialidad, la competitividad y el respeto irreductible por la dignidad humana.

Es importante señalar que en el año 2004, mediante la Ley 938 del año 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses quedó adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento del orden nacional que se encuentra dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, su misión fundamental se decanta del mismo texto normativo que establece que debe prestar auxilio y soporte técnico y científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional en lo concerniente a medicina legal y ciencias forenses.

Esta institución tiene a la luz del artículo 36 de la Ley 938 del año 2004, las siguientes funciones:

- Organizar y dirigir el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses y controlar su funcionamiento.
- Prestar servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes en todo el territorio nacional.
- Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.
- Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes.
- Definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento.

- Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.
- Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.
- Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas.
- Coordinar y adelantar la promoción y ejecución de investigaciones científicas, programas de postgrado, pregrado, educación continuada y eventos educativos en el área de la medicina legal y ciencias forenses.
- Coordinar y promover, previa existencia de convenios, las prácticas de docencia de entidades educativas aprobadas por el ICFES.
- Divulgar los resultados de las investigaciones, avances científicos, desarrollo de las prácticas forenses y demás información del Instituto considerada de interés para la comunidad en general.
- Delegar o contratar en personas naturales o jurídicas la realización de algunas actividades periciales y controlar su ejecución.

Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para el año 2023, el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tuvo como asignación la suma de \$351.321.372.132, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: \$277.484.400.000 en presupuesto de funcionamiento, \$73.598.548.947, y por último \$247.423.185 en servicio de la deuda pública.

De igual manera, es importante señalar que, según el Instituto Nacional de Medicina Legal, \$13.494.700.000 estaban con apropiación bloqueada en el componente de otras transferencias.

Tabla 62: Presupuesto Medicina Legal vigencia 2023

Presupuesto Medicina Legal Año 2023	
Funcionamiento	\$ 277.484.400.000
Servicio de la Deuda	\$ 247.423.185

Inversión \$ 73.598.548.947,

TOTAL \$ 351.321.372.132

Fuente: Elaboración propia con los datos contenidos en la Ley 2276 de 2022

Frente a la ejecución presupuestal para la vigencia 2023, de conformidad con la respuesta allegada al cuestionario con corte al 31 de agosto del año 2023, se ha comprometido del total del presupuesto de la entidad la suma de \$210.681.138.692, los cuales corresponden al 62.36% de la apropiación disponible, adjuntando el siguiente cuadro de ejecución presupuestal:

Tabla 63: Ejecución presupuestal Medicina Legal vigencia 2023

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	277.484.400.000	13.494.700.000	283.989.700.000	175.837.888.565	68,81	164.376.827.172	164.256.234.185
GASTOS DE PERSONAL	222.978.100.000	0	222.978.100.000	148.147.271.299	66,44	147.158.309.658	147.158.309.658
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.570.800.000	0	37.570.800.000	26.457.839.930	70,42	15.986.977.914	15.866.384.927
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.765.700.000	13.494.700.000	2.271.000.000	838.634.421	36,83	838.509.585	838.509.585
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.169.800.000	0	1.169.800.000	393.342.915	33,62	393.030.015	393.030.015
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	247.423.185	0	247.423.185	247.423.185	100,00	0	0
INVERSIÓN	73.689.648.947	0	73.689.648.947	34.596.626.842	47,01	9.836.445.103	8.434.774.328
TOTAL	351.321.372.132	13.494.700.000	337.826.672.132	210.681.138.692	62,36	174.213.272.275	172.691.008.513

Fuente: Tomado del informe enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal en la respuesta al cuestionario

Presupuesto vigencia 2024

- **Monto solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal para la vigencia fiscal 2024:**

Desde esta entidad gubernamental se realizó una solicitud en el anteproyecto de presupuesto por un valor de \$419.020.445.296, los cuales tendrían la distribución que se relaciona a continuación:

Tabla 64: Solicitud presupuestal Medicina Legal vigencia 2024

DESCRIPCION	ANTEPROYECTO - PRESUPUESTO NECESIDADES REALES 2024
FUNCIONAMIENTO	330.603.073.275
Gastos de personal	271.941.889.033
Adquisición de bienes y servicios	53.563.923.735
Transferencias corrientes	3.778.090.111
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.319.170.396
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	287.745.947
INVERSIÓN	88.129.626.074
TOTAL	419.020.445.296

Fuente: Tomado del informe enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal en la respuesta al cuestionario

- **Situación presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal para la vigencia fiscal 2024:**

Tabla 65: Necesidad presupuestal Medicina Legal vigencia 2024

Descripción	Solicitado PGN 2024	Asignado en el PL PGN 2024	%	Diferencia	Situación
Funcionamiento	330.603	334.098	1.2%	3.495	SUPERAVITARIA
Deuda Pública	287	N/A	N/A	N/A	-
Inversión	88.129	96.593	9%	8.493	SUPERAVITARIA
TOTAL	419.020	430.691	6%	+ 11.988	SUPERAVITARIA

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la entidad en la respuesta al cuestionario y lo que reposa en el PL de PGN 2024. Cifras en millones de pesos.

Analizando estas cifras, de manera general podríamos manifestar que los recursos con los que cuenta esta institución son suficientes para su correcto funcionamiento. Sin embargo, realizan algunas precisiones, porque si bien hay un aparente superávit en los recursos asignados por el Gobierno Nacional, corresponde a recursos no incluidos en la solicitud del anteproyecto, toda vez que en el anteproyecto de presupuesto no se incluyeron necesidades que surgieron a partir del segundo y tercer trimestre del año 2023, esto con ocasión de medidas cautelares que ha establecido la JEP para fortalecer la búsqueda de personas dadas como desaparecidas.

Es importante señalar que si bien el rubro asignado está por encima del solicitado, los hechos sobrevinientes de carácter jurídico, en los que se toman medidas cautelares por parte de quienes administran justicia, deben ser cumplidos a cabalidad por el Estado Colombiano.

A su vez, señalan que el instituto tiene una novedad gigante con la disminución de recursos propios provenientes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, pues el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 derogó un párrafo del artículo 30 de la Ley 1753 de 2015 eliminando para esta entidad una fuente de recursos. De igual manera, señalan que existen un déficit de \$9.160.035.074 en cuatro proyectos de inversión y un déficit de \$ 21.000.000.000 para adquisición de bienes y servicios.

Lo manifestado se plasma en el siguiente cuadro:

Tabla 66: Déficit presupuestal Medicina Legal vigencia 2024

Proyectos de Inversión con desfinanciación Vigencia 2024

	Nombre del proyecto	Anteproyecto 2024	Proyecto 2024	Desfinanciado 2024	Actividades desfinanciadas
9	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	19.178.529.074	12.782.494.000	-6.396.035.074	Realizar la renovación de todos los recursos informáticos a nivel nacional. Operativizar los servicios de control de acceso a la red institucional. Realizar actualización de los motores gestores de bases de datos.
10	ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONALES	5.380.000.000	5.000.000.000	-380.000.000	Realizar algunos mantenimientos de los equipos actualmente en uso en los laboratorios y áreas misionales del Instituto.
11	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONALES	770.000.000	500.000.000	-270.000.000	Realizar gestión ambiental, desarrollo de procedimientos de control ambiental en algunas sedes de la entidad.
12	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONALES	2.614.000.000	500.000.000	-2.114.000.000	Complementar las adquisiciones del software y hardware para la gestión de documentos electrónicos.
Total desfinanciación				-9.160.035.074	

Fuente: Tomado del informe enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal en la respuesta al cuestionario

Conclusiones:

Es importante revisar con lupa los aspectos relacionados con los dineros que se le van a asignar al Instituto Nacional de Medicina Legal, toda vez que la expedición del nuevo Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida, derogó el artículo 30 de la Ley 1753 del año 2015 que modificó el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, sobre las tarifas por los servicios que presten los organismos de apoyo. Lo anterior en el entendido que el párrafo segundo del citado artículo señalaba que por cada necropsia ocasionada por accidentes de tránsito la Agencia

Nacional de Seguridad Vial le transferiría al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la suma de 1.5 SMMLV. Así las cosas, al ya no contar con este rubro en sus recursos propios, y la disminución presupuestal le sería muy difícil cumplir a cabalidad con los compromisos señalados por la JEP.

Señalan que la disminución de sus recursos propios es de \$10.515.000.000. Por lo anterior y en aras de que las actividades forenses que se realicen en la Nación, que coadyuvan a la administración de justicia a encontrar culpables de tipos penales, es importante revisar los aspectos presupuestales de esta entidad, esto con el fin de que no se afecte el funcionamiento de esta y el cabal cumplimiento de sus compromisos con el Estado y la sociedad colombiana.

CONCLUSIONES GENERALES

El Presupuesto General para la vigencia 2024 fue formulado con el fin de armonizar el cumplimiento de la regla fiscal y dar cumplimiento a los ejes contenidos en la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Este ambicioso Plan Nacional de Desarrollo busca impulsar la transformación social y productiva, cumpliendo con el mandato de priorizar el gasto público social para reducir la pobreza y la desigualdad, protegiendo la inversión pública, garantizando el funcionamiento de los órganos públicos, y apoyando la generación de empleo e ingresos para los sectores más vulnerables, todo lo anterior dentro de unos supuestos macroeconómicos adversos que nos instan a responder al compromiso de austeridad y de sostenibilidad de las finanzas públicas.

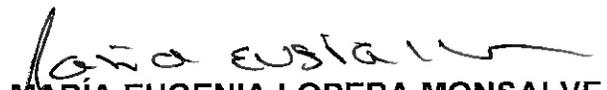
Sin embargo, observamos que, a pesar de ser la inversión social la abanderada en los objetivos centrales de la programación presupuestal presentada por el Gobierno Nacional, las asignaciones a la mayoría de las entidades que ejecutan la mayor cantidad de programas sociales y que son relevantes en este sector, se encuentran con destinaciones presupuestales deficitarias frente a la vigencia fiscal 2024.

En este sentido, desde esta Comisión hacemos un llamado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a los miembros de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, para que, con base en la información aquí contenida, se realice una asignación más equitativa en el presupuesto de las Entidades que ejecutan programas sociales en los sectores más vulnerables de la población, priorizando a los grupos poblacionales más necesitados, sin que dicha reasignación desatienda la regla fiscal.

De los Honorables Representantes,



GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca



MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
Citrep



JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare